



UNIVERSIDAD ESTATAL DE MILAGRO
FACULTAD CIENCIAS ADMINISTRATIVAS Y COMERCIALES

PROYECTO DE GRADO PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE
INGENIEROS EN CONTADURIA PÚBLICA Y AUDITORIA-CPA

TÍTULO DEL PROYECTO

ANALISIS DE ACEPTACIÓN DEL SISTEMA DE DINERO
ELECTRÓNICO (SDE) FRENTE A LOS RIESGOS DEL MERCADO
ECONÓMICO ACTUAL DEL CANTÓN MILAGRO AÑO 2015

Autores: Loor Moreira Braulio Joel

Montero Muthre Carlos Andres

Tutor: MSc. Félix Enrique Villegas Yagual, MAE.

Milagro, Octubre del 2015

ECUADOR

ACEPTACIÓN DEL TUTOR

Por la presente hago constar que he analizado el proyecto de grado presentado por el los estudiantes Looir Moreira Braulio Joel y Montero Muthre Carlos Andres, para optar al título de Ingenieros en Contaduría Pública y Auditoria, y que acepto tutoriar a los estudiantes, durante la etapa del desarrollo del trabajo hasta su presentación, evaluación y sustentación.

Milagro, Octubre del 2015


MSc. Félix Enrique Villegas Yagual, MAE.

C.I. 0906316135

DECLARACIÓN DE AUTORÍA DE LA INVESTIGACIÓN

Por medio de la presente declaramos ante el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Administrativas y Comerciales de la Universidad Estatal de Milagro, que el trabajo presentado es de nuestra propia autoría, no contiene material escrito por otra persona, salvo el que está referenciado debidamente en el texto; parte del presente documento o en su totalidad no ha sido aceptado para el otorgamiento de cualquier otro Título o Grado de una institución nacional o extranjera.

Milagro, Octubre del 2015



Loo Moreira Braulio Joel
CI: 0940320781



Montero Muthre Carlos Andres
CI: 0941149916

CERTIFICACIÓN DE LA DEFENSA

El tribunal calificador previo a la obtención del título de **INGENIERIA EN CONTADURIA PUBLICA Y AUDITORIA – CPA** otorga al presente proyecto de investigación las siguientes calificaciones:

| | |
|--------------------|-----|
| MEMORIA CIENTIFICA | [] |
| DEFENSA ORAL | [] |
| TOTAL | [] |
| EQUIVALENTE | [] |



MSc. Félix Enrique Villegas
Yagual, MAE
PRESIDENTE DEL TRIBUNAL



Econ. Romero Cárdenas
Erika, MSc.
PROFESOR DELEGADO



Ing. Vásquez Fajardo Carlos,
MAE.
PROFESOR SECRETARIO

DEDICATORIA

Dedicamos este proyecto en primer lugar a Dios por habernos permitido llegar hasta esta instancia, por habernos dado la fortaleza necesaria para afrontar las adversidades que se han presentado y poder concluir con éxitos nuestro proyecto.

A nuestros padres, por depositar completamente su confianza en todo momento, por darnos su gran ejemplo de superación y por contar con su valioso e incondicional apoyo desde que inicio nuestra travesía universitaria.

A nuestros familiares, amigos y a todas las personas que siempre estuvieron brindando su apoyo para que no decaigamos y nos llenemos de fortaleza para llegar hasta este punto.

LOOR MOREIRA BRAULIO JOEL
MONTERO MUTHRE CARLOS ANDRES

AGRADECIMIENTO

Expresamos nuestra gratitud, en primer lugar a Dios, que con su infinita bondad nos ha bendecido en todo momento, gracias por la sabiduría, perseverancia y fortaleza que han influido para que de esta manera lleguemos a la culminación de nuestros estudios universitarios y alcanzar nuestra meta de ser profesionales.

Nuestros más sinceros agradecimientos a nuestros padres, familiares y amigos, que siempre estuvieron dispuestos en ayudarnos y en darnos aliento para luchar, enfrentar los obstáculos que se nos presentaron y en cumplir con esta meta.

A nuestro tutor de tesis y docentes que nos instruyeron a través de los conocimientos necesarios que influyeron para nuestra formación profesional.

LOOR MOREIRA BRAULIO JOEL
MONTERO MUTHRE CARLOS ANDRES

CESIÓN DE DERECHOS DE AUTOR

Ingeniero.

Fabricio Guevara Viejó, MAE.

Rector de la Universidad Estatal de Milagro

Presente.

Mediante el presente documento, libre y voluntariamente procedemos a hacer entrega de la Cesión de Derecho del Autor del Trabajo realizado como requisito previo para la obtención de nuestro Título de Tercer Nivel, cuyo tema fue **“Análisis de aceptación del Sistema de Dinero Electrónico frente a los riesgos del mercado económico actual del Cantón Milagro. Año 2015** y que corresponde a la Facultad Ciencias Administrativas y Comerciales

Milagro, Octubre del 2015



Loo Moreira Braulio Joel

CI: 0940320781



Montero Muthre Carlos Andres

CI: 0941149916

ÍNDICE GENERAL

| | |
|---|-----------|
| CAPITULO I | 2 |
| 1. EL PROBLEMA | 2 |
| 1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA | 2 |
| 1.1.1. Problematización..... | 2 |
| 1.1.2. Delimitación del problema..... | 4 |
| 1.1.3. Formulación del problema..... | 4 |
| 1.1.4. Sistematización del problema..... | 4 |
| 1.1.5. Determinación del tema..... | 4 |
| 1.2. OBJETIVOS | 5 |
| 1.2.1. Objetivo general..... | 5 |
| 1.2.2. Objetivos específicos..... | 5 |
| 1.3. JUSTIFICACIÓN | 5 |
| 1.3.1. Justificación de la Investigación..... | 5 |
| CAPITULO II | 7 |
| 2. MARCO REFERENCIAL | 7 |
| 2.1 MARCO TEÓRICO | 7 |
| 2.1.1. Antecedentes históricos..... | 7 |
| 2.1.2. Antecedentes referenciales..... | 11 |
| 2.1.3. Fundamentación..... | 14 |
| 2.2. MARCO LEGAL | 38 |
| 2.3. MARCO CONCEPTUAL | 61 |
| 2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES | 64 |
| 2.4.1. Hipótesis General..... | 64 |

| | |
|--|-----------|
| 2.4.2. Hipótesis Particulares..... | 64 |
| 2.4.3. Declaración de variables | 64 |
| 2.4.4. Operacionalización de las variables | 66 |
| CAPITULO III..... | 67 |
| 3. MARCO METODOLÓGICO..... | 67 |
| 3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL | 67 |
| 3.2 LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA..... | 68 |
| 3.2.1 Delimitación de la población..... | 68 |
| 3.2.2 Tipo de muestra..... | 69 |
| 3.2.3 Tamaño de la muestra..... | 69 |
| 3.2.4 Proceso de selección | 70 |
| 3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS..... | 71 |
| 3.3.1 Métodos teóricos | 71 |
| 3.3.2 Métodos empíricos | 71 |
| 3.3.3 Técnicas e instrumentos..... | 71 |
| 3.4 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN | 72 |
| CAPITULO IV..... | 73 |
| 4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS..... | 73 |
| 4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL | 73 |
| 4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS..... | 74 |
| 4.3 RESULTADOS | 84 |
| 4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS..... | 85 |
| 5. CONCLUSIONES | 86 |
| 6. RECOMENDACIONES..... | 87 |
| 7. BIBLIOGRAFÍA | 88 |
| 8. ANEXOS..... | 92 |

ÍNDICE DE CUADROS

| | |
|---|----|
| Cuadro 1. | |
| Flujo máximo mensual de una cuenta de dinero electrónico (persona jurídica) | 55 |
| Cuadro 2. | |
| Comisiones del sistema de dinero electrónico | 60 |
| Cuadro 3. | |
| Operacionalización de las variables | 66 |
| Cuadro 4. | |
| Adopción de un sistema de pago a través de un celular | 74 |
| Cuadro 5. | |
| Conocimiento sobre el nuevo sistema de pago | 75 |
| Cuadro 6. | |
| Nivel de conocimiento sobre el nuevo sistema..... | 76 |
| Cuadro 7. | |
| Medio por el cual conoce el sistema | 77 |
| Cuadro 8. | |
| Información suficiente según ciudadanos | 78 |
| Cuadro 9. | |
| Personas que tienen cuenta bancaria | 79 |
| Cuadro 10. | |
| Consideración de la seguridad del sistema | 80 |
| Cuadro 11. | |
| Nivel de confianza en la seguridad del sistema..... | 81 |
| Cuadro 12. | |
| Aceptación de usar continuamente el sistema | 82 |
| Cuadro 13. | |
| Cambios a favor de milagreños..... | 83 |
| Cuadro 14. | |
| Verificación de hipótesis..... | 85 |

ÍNDICE DE FIGURAS

| | |
|--|----|
| Figura 1. | |
| Apertura de cuenta de dinero electrónico..... | 34 |
| Figura 2. | |
| Resultados censo poblacional 2010..... | 68 |
| Figura 3. | |
| Adopción de un sistema de pago a través de un celular..... | 74 |
| Figura 4. | |
| Conocimiento sobre el nuevo sistema de pago..... | 75 |
| Figura 5. | |
| Nivel de conocimiento sobre el nuevo sistema..... | 76 |
| Figura 6. | |
| Medio por el cual conoce el sistema..... | 77 |
| Figura 7. | |
| Información suficiente según ciudadanos..... | 78 |
| Figura 8. | |
| Personas que tienen cuenta bancaria..... | 79 |
| Figura 9. | |
| Consideración de la seguridad del sistema..... | 80 |
| Figura 10. | |
| Nivel de confianza en la seguridad del sistema..... | 81 |
| Figura 11. | |
| Aceptación de usar continuamente el sistema..... | 82 |
| Figura 12. | |
| Cambios a favor de milagreños..... | 83 |

RESUMEN

Nuestro proyecto consiste en realizar un ANÁLISIS DE ACEPTACIÓN DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO (SDE) FRENTE A LOS RIESGOS DEL MERCADO ECONÓMICO ACTUAL DEL CANTÓN MILAGRO, en el que estudiaremos minuciosamente, el porqué, la población milagreña no acepta con facilidad al Sistema de Dinero Electrónico (SDE) implementado por el Banco Central del Ecuador (BCE), la presencia de carencia de conocimiento y la desconfianza que presentan los ciudadanos.

Para comprobar estas causas, la técnica utilizada es la encuesta, mediante la cual podremos obtener la información suficiente y necesaria para conocer la opinión de la población del Cantón Milagro respecto al Sistema de Dinero Electrónico.

Los resultados obtenidos por medio de las encuestas, son estudiados detalladamente por cada pregunta planteada, donde identificaremos la cantidad de personas que contestaron y si su opinión estará a favor o no del Sistema de Dinero Electrónico.

Para alcanzar resultados efectivos, es necesario informar a la población milagreña, mediante capacitaciones en donde se instruya detalladamente sobre temas de dinero electrónico, cuyo fin sea adoptar al SDE como medio de pago y se promueva a la inclusión financiera.

Palabras clave: Sistema de Dinero Electrónico, dinero, medio de pago, dispositivos móviles, desconfianza, carencia de conocimiento, Banco Central del Ecuador (BCE).

ABSTRACT

Our project is to perform an ANALYSIS TO ACCEPTANCE THE ELECTRONIC CASH SYSTEM FROM RISKS OF THE ECONOMIC MARKET CURRENT OF CANTON MILAGRO, which we will study carefully, why, the population of Milagro does not easily accepts the system implemented by the Central Bank of Ecuador (CBE), the presence of deficiency knowledge and distrust of citizens.

For checking these causes, the technique used is the survey by which we get the necessary and sufficient information to know the opinion of the population of Canton Milagro respect to electronic cash system.

The results obtained through the surveys are studied in detail for each question asked, where we will identify the number of people who responded and if their opinion is on behalf or not of electronic cash system.

To achieve effective results is necessary to inform the population of Milagro through training where it is instructed in detail on issues of electronic cash, whose purpose is take as means of payment to electronic cash system and promote the financial inclusion.

Key words: Electronic cash system, money, means of payment, mobile devices, mistrust, lack of knowledge, Central Bank of Ecuador (CBE).

INTRODUCCIÓN

El dinero electrónico es un instrumento de pago por el cual algo de dinero es almacenado en un aparato electrónico o dispositivo móvil de propiedad de un individuo. El valor guardado en dicho medio puede ser cargado o descargado a conveniencia del dueño, sea por la necesidad de compras, ventas o recarga de fondos que efectúe.

Conocemos que el Ecuador ha implementado un nuevo método de pago que tiene como función agilizar ciertas operaciones mercantiles además de proveer un medio de almacenamiento virtual para el efectivo, de esta manera se hace hincapié en un punto: los ciudadanos no necesitan tener una cuenta bancaria para poder utilizar este servicio, está bien decir que de este modo se incrementan los niveles de inclusión financiera.

El estudio permitió señalar que en esta ciudad existe una gran cantidad de personas que no forman parte de este sistema, también sabemos que al ser éste un tema nuevo para estudiarlo los ciudadanos no tienen un conocimiento claro del mismo, con esto hemos decidido hacer un estudio de aceptación y analizar cuan conocido es el Sistema de dinero electrónico, esto propiciará una vía de acceso para quienes en un futuro necesiten conocer de manera abierta el sistema.

Además nuestro propósito es el ver cómo incide en la vida de los milagreños este revolucionario método de pago, mediante una investigación de campo, aplicando técnicas e instrumentos de recolección de datos a los habitantes del Cantón Milagro y poder determinar estadísticamente cual es el nivel de aceptación del Sistema de Dinero Electrónico.

CAPITULO I

1. EL PROBLEMA

1.1 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

1.1.1. Problematización

A inicios del nuevo milenio en el 2000 el Ecuador inició una nueva etapa en la que empezó a utilizar como nuevo tipo de cambio el Dólar Estadounidense, esto ocurrió a finales de los 90 donde el país estaba atravesando por dificultades en cuestiones económicas, en donde los factores que destacaban en este escenario fueron la caída de los precios en respecto al petróleo, deuda externa, y demás inconvenientes como el fenómeno del niño que obstaculizó las negociaciones con el exterior.

Con el pasar de los años la situación del Ecuador ha mejorado y se ha estabilizado parcialmente, por lo que el Gobierno decide aprobar un proyecto que bien podría ser un inicio para salir de la dolarización, y de este modo fomentar que el Banco Central del Ecuador restablezca el control monetario del país.

A inicios del 2015, el gobierno ha tomado la decisión de aprobar e implementar al Banco Central del Ecuador un nuevo mecanismo de pago, el cual se puso en funcionamiento a partir del mes de febrero del 2015, conocido como el Sistema de Dinero Electrónico (SDE), mismo que se orienta en que haya mayor agilidad a más de optimizarles el tiempo en las transacciones que generan las personas (pagos, cobros,

transferencias bancarias), por ello este sistema operará con cualquier dispositivo celular sin la necesidad de que este sea un dispositivo inteligente.

En cuanto a la implementación de este nuevo sistema al Banco Central del Ecuador, se han hecho presentes una serie de molestias que inciden en la aplicación del Sistema de Dinero Electrónico por parte de la población del cantón Milagro, uno de ellos reside en la carencia de conocimientos respecto al uso del sistema y de los riesgos económicos que podrían producirse, esto se debe a que las personas del cantón están mejor socializados con los medios de pagos que se utilizan con regularidad como el dinero físico, transferencias bancarias y el uso de las tarjetas electrónicas.

A más de lo planteado, se desprende la desconfianza que demuestran los ciudadanos, este inconveniente se presenta porque no existe total convencimiento en cuanto seguro va a estar el dinero y la susceptibilidad de la información de quienes se acogen a este servicio.

El Sistema de Dinero Electrónico, producirá un efecto en los ciudadanos, esto es respecto a la dificultad de adaptarse a este nuevo sistema en relación con los medios que utilizan cotidianamente para realizar sus transferencias.

Otro de los aspectos que incurren en la aceptación del Sistema de Dinero Electrónico es el temor que tienen los milagreños que por el cambio de lo tradicional a este nuevo proyecto los índices de inflación muestren resultados desfavorables, lo cual produce que las personas hagan de lado la utilización del sistema.

Además, un aspecto que provoca el desinterés de utilizar el dinero electrónico, es porque la ciudadanía ignora en gran parte y otros en su totalidad acerca de la respectiva normativa que informa acerca de la utilización, los términos y las condiciones del Sistema de Dinero Electrónico.

1.1.2. Delimitación del problema

País: Ecuador

Provincia: Guayas

Cantón: Milagro

Sector: Socio-económico-financiero

Universo: Todas las personas involucradas con el problema, la población del cantón Milagro.

1.1.3. Formulación del problema

¿Cómo incide el hecho que los milagreños no tengan conocimiento sobre el SDE y los riesgos del mercado económico en la aceptación del dinero electrónico como medio de pago?

1.1.4. Sistematización del problema

- ¿Cómo afecta la inseguridad de los milagreños sobre el SDE al uso del dinero electrónico?
- ¿Cómo afecta a los ciudadanos la inclusión financiera si aceptan como nuevo medio de pago al dinero electrónico?
- ¿De qué manera incide el uso del dinero electrónico en los efectos de inflación que se pueden producir?
- ¿Cómo afecta a los milagreños la falta de información respecto al uso del Sistema de Dinero Electrónico?

1.1.5. Determinación del tema

Se realizara un Análisis de aceptación del Sistema de Dinero Electrónico (SDE) frente a los riesgos del mercado económico actual del cantón Milagro en el año 2015.

1.2. OBJETIVOS

1.2.1. Objetivo general

Analizar cómo incide la falta de conocimiento del SDE y los riesgos del mercado económico en la aceptación del dinero electrónico como medio de pago mediante instrumentos de investigación para la aplicación de este sistema a favor de los milagreños.

1.2.2. Objetivos específicos

- Analizar cómo afecta la inseguridad de los milagreños sobre el SDE al uso del dinero electrónico.
- Reconocer cómo afecta a los ciudadanos la inclusión financiera si aceptan al dinero electrónico como nuevo medio de pago.
- Identificar la incidencia que tiene el uso del dinero electrónico en los efectos de inflación que se pueden producir.
- Definir cómo afecta a los milagreños la falta de información respecto al uso del Sistema de Dinero Electrónico.

1.3. JUSTIFICACIÓN

1.3.1. Justificación de la Investigación

El Banco Central del Ecuador en el mes de febrero del 2015 confirma la implementación del Sistema de Dinero Electrónico, que a partir de ese momento está a disposición para que los ecuatorianos lo utilicen como un nuevo medio de pago, a la vez haciendo pública la respectiva normativa emitida por la entidad, la cual consta de información referente a términos, condiciones, funcionamiento del sistema, entre otras, por ello el presente estudio lo realizamos porque hemos visto inconvenientes entre los ciudadanos en general relativo a los medios de pago, buscando así analizar las dificultades que presenten los ciudadanos para comprender y adaptarse a cambios que residen en el país.

Puntualmente analizaremos el cambio de los medios de pagos tradicionales frente al nuevo sistema implementado por el Banco Central del Ecuador, razón por la cual el hecho de ser un nuevo mecanismo trae consigo las inherentes dudas sobre seguridad, funcionamiento y los posibles riesgos que se pueden generar económicamente.

Entre los temas ya mencionados, otro en el que se hace hincapié es en cuanto a la seguridad del dinero que brinda este sistema, la desconfianza es el motor principal para que el público en general omita el uso de este mecanismo, motivo por el cual investigaremos acerca de los factores o barreras que influyen en la aceptación del sistema por parte de la sociedad.

Además este estudio permitirá conocer y percibir sobre la situación actual que atraviesa el Ecuador relativo al nuevo sistema de pago y de esta manera reconoceremos cuál será su relevancia en la sociedad y la influencia positiva o negativa que logró el Sistema de Dinero Electrónico en el entorno económico en el que se encuentra la población.

Cabe mencionar, que para nuestro estudio formara parte importante las Normativas respectivas que rigen en el país, en cuanto a términos, obligaciones y el funcionamiento del nuevo medio de pago.

CAPITULO II

2. MARCO REFERENCIAL

2.1 MARCO TEÓRICO

2.1.1. Antecedentes históricos

PERÚ

A pesar de los avances que representan sobre inclusión financiera que se han dado en Perú durante los últimos años, únicamente tres de cada diez peruanos tienen cuenta en una institución bancaria, así esto señala que aún existen espacios relegados del sistema financiero. Esta cantidad difiere con los treinta millones de dispositivos móviles existentes, por lo que las autoridades de ese país notaron en la utilización de esta tecnología una forma de disipar algunas de las barreras de acceso a servicios financieros de los individuos no bancarizados. Una de las ventajas de implementar el sistema de dinero electrónico en Perú fue la disponibilidad de los medios y los bajos costos para la ejecución de transacciones. Por ejemplo: el pago de programas sociales a cargo del Gobierno como el “Programa Juntos” y “Pensión 65”.

El dinero electrónico es una primicia que proporciona una vía de acceso a las personas hacia los servicios financieros. En Perú es admitido como método de pago

y es emitido por un importe equivalente al de los fondos recibidos, cambiable a dinero en efectivo. (Torres, s.f.)¹

KENIA

El sistema implementado en Kenia tiene alrededor de 14 millones de usufructuarios y lleva a través del celular recursos a zonas aleñañas, a bajo costo. En un período de cerca tres años se activaron más de 9.5 millones de expedientes, en un país que posee 8.4 millones de cuentas bancarias. (McCarty, s.f.)

El servicio que entrega Safaricom se contrata en una tienda acreditada para conseguir una cuenta de dinero electrónico que se enlaza al dispositivo móvil. La compañía de telefonía celular consumó sociedades con entidades bancarias y otros entes para extender sus servicios y así brindar otros como: retiros de dinero de cajeros automáticos, recepción de remesas internacionales, etc. (McCarty, s.f.)

Olga Morawczynski, investigadora de la Universidad de Edimburgo, en Escocia, estudió el nuevo modelo financiero y manifestó que los clientes consiguen retirar y depositar efectivo en sus cuentas a través de las tiendas específicas acreditadas. “Encontramos tiendas que en semanas no venden azúcar y están ocupados todo el día ofreciendo servicios financieros”, afirmó.

*El éxito del sistema en Kenia se debe a la fuerte demanda por remesas domésticas, la baja calidad de los servicios financieros, un servicio basado en procesos sencillos y una amplia red de agentes.*² (McCarty, s.f.)

PARAGUAY

Paraguay es uno de las naciones con una baja representación de agencias financieras en la zona, con solo 5 sucursales por cada 100 mil habitantes. Lo que ha llevado a la creación de entidades financieras no reguladas como cooperativas y bancas

¹ Nilton Torres, "La billetera móvil: el medio de pago más rápido y seguro" disponible en: <http://www.larepublica.pe>.

² Neil Davidson y M. Yasmina McCarty, "Fomentar el Uso del Dinero Movil para Personas No Bancarizadas", disponible en: http://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2012/03/customeractivation_spanishfinal.pdf

comunales por lo que se estima que el 70% de la población paraguaya estaba aislada del sistema financiero antes del inicio del dinero electrónico.

De este modo la telefonía Tigo en el año 2010 divisó una circunstancia oportuna para de alguna manera poder adherirse en el segmento de los servicios financieros móviles poniendo su concentración en giros nacionales por medio de Tigo Money. Este mecanismo que está inspeccionado por la Secretaría de Prevención de Lavado de Dinero o Bienes (Seprelad) tiene como mercado objetivo a las personas que precisaban remitir bajas denominaciones de dinero y quienes buscaban más puntos de envío o recepción.

La ejecución del distinto método ha concebido un gran volumen transaccional e impacto social, principalmente en individuos que viven en zonas de difícil acceso. De este modo se puede notar que más de 2.300 negocios que forman parte del sistema reciben rentas adicionales e inclusive para ciertos de éstos, Tigo Money, se transformó en su principal causante de ingresos.

El Banco Central del Paraguay (BCP) determinó una reglamentación que entró en vigencia para las entidades que ejecutan giros y pagos móviles con lo que se procura suministrar mayor garantía y seguridad a los beneficiarios en sus transacciones de giros de dinero.³

SINGAPUR

Como vemos en Singapur del mismo modo se ha introducido un sistema de dinero electrónico que sirve para el uso de transporte público como el tren o autobús que es muy semejante al de Hong Kong. El plan es promovido por el gobierno de **Singapur** y se llama **NETS**, su principal objetivo es hacer que la población deje de usar el efectivo, una población en la que los habitantes no sientan la necesidad de tener a todo momento en sus bolsillos monedas ni billetes. En los próximos años anhelan poseer 9`000.000 de tarjetas y 15.000 terminales, extendiendo su uso.

³ Rafael Cabral, Gerente de TiGO Money Paraguay, entrevistado por Lucas Ledesma, en TELESEMANA.COM, Paraguay, 17 de septiembre, 2013.

HONG KONG

En el mundo uno de los casos más relevantes de los que se deben hablar si de dinero electrónico se habla es el uso exitoso del sistema de tarjeta Octopus en Hong Kong⁴, este inició siendo un sistema, un medio de pago para el tránsito masivo en 1997 y se ha manipulado considerablemente como un sistema de dinero electrónico de uso en tiendas, supermercados, restaurantes y otros tipos de negocios de venta. Al mismo tiempo se ha perfeccionado un segundo mercado en sistemas de seguridad, de acceso a inmuebles y escuelas. Para su utilización sólo se debe acercar la tarjeta a un lector Octopus y la recarga se logra con máquinas que admiten dinero en efectivo o directamente por transferencia desde una tarjeta de crédito o cuenta bancaria. Esta empresa tiene un aproximado de 17 millones de tarjetas en circulación, casi el doble de la población de Hong Kong, y en torno a 8 millones de transacciones diarias. El operador ha ganado contratos para instalar sistemas similares en los Países Bajos y en la provincia china de Changsha.

HOLANDA

En los Países Bajos se halla otra aplicación exitosa conocida como Chipknip que tuvo un incremento de 12% entre 2005 a 2006, asimismo efectuó 165`000.000 de transacciones con un valor medio de € 2.68.

ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

El Banco de Boston introdujo un mecanismo destinado para las Fuerzas Armadas de los Estados Unidos cuyo fin era el de dar una facilidad a los soldados para efectuar adquisiciones de bienes y servicios sin la necesidad de llevar efectivo sino a través de una tarjeta, semejante a las de crédito o débito, pero que ésta posea un chip que almacena la información del dinero gastado y el saldo disponible.⁵ (McCarty, s.f.)

⁴ Octopus Holdings Limited, "Octopus Mobile Payment", disponible en: <http://www.gsma.com/digitalcommerce/wp-content/uploads/2014/04/13.-Sammy-Kam-Octopus-Digital-Commerce-Summit-MAE-2014.pdf>.

⁵ Neil Davidson y M. Yasmina McCarty, "Fomentar el Uso del Dinero Móvil para Personas No Bancarizadas", disponible en: http://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2012/03/customeractivation_spanishfinal.pdf

2.1.2. Antecedentes referenciales

De acuerdo a lo encontrado en la publicación de **Johanna Andrea Navarro Espinosa y Erika del Pilar Ascencio Jordán** en la “**Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana**”, en el artículo “**Impacto económico de la implementación de sistema de dinero electrónico en el Ecuador**” (2015) menciona que:

La implementación del Sistema de Dinero Electrónico en el Ecuador, es una de las propuestas económicas que tiene el gobierno para el 2014 mediante el Banco Central de Ecuador (B.C.E), que busca dinamizar la economía mediante la inclusión financiera del sector más desprotegido del país; con este cambio se minimizaría el alto índice de inseguridad, promulgando el ahorro familiar mediante una cuenta bancaria, optimización de tiempo y recursos en pagos de servicios básicos e impuestos, de esta manera mejoraría la economía del país, haciendo que el dinero sea más dinámico en la circulación.⁶

Este artículo pretende mostrar de qué manera influye el dinero electrónico con los diferentes aspectos socioeconómicos y los beneficios que se pueden presentar además mencionan que se establecieron mecanismos que permitan un crecimiento social, económico y financiero en la población ecuatoriana, que en el año 2011 se crea la Ley de Economía Popular y Solidaria y del Sistema Financiero Popular y Solidario, para beneficiar a la población menos favorecida, en ella se involucran organismos creados para controlar y regular como es la Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, otorgar financiamientos (Corporación Nacional de Finanzas Populares y Solidarias), proporcionar seguridad (Fondo de Liquidez y Seguros de Depósitos) y propiciar el la promoción y educación a la población (Instituto Nacional de Economía Popular y Solidaria).

⁶ NAVARRO ESPINOSA, Johanna Andrea; ASCENCIO JORDÁN, Erika del Pilar: “Impacto económico de la implementación de Sistema de Dinero Electrónico en el Ecuador”, *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*.

Según la tesis de **Sergio Chao y Doménica Ruiz: “Análisis del sistema de dinero electrónico (sde) implementado por el Banco Central Del Ecuador y su posible impacto en la economía local” de la Universidad Católica de Santiago de Guayaquil (2014)** menciona que

La aplicación de un sistema de dinero electrónico formalizado por el Banco Central es el punto importante de este proyecto. Se determina para reconocer cómo la economía pudiera reaccionar a su aplicación por medio de la implementación de este sistema.⁷

El preferir como tema de investigación al dinero electrónico tiene su razón en diversos componentes que implican este tipo de dinero. En primera instancia podemos indicar que se trata de un producto financiero revolucionario, el cual conlleva mejoras tecnológicas cada vez más modernas que suministran grandiosas ventajas a los beneficiarios, conjuntamente su divulgado uso en las masas ha resultado no solo en los sectores esperados, es decir, el económico y monetario, sino que sus efectos se han percibido, por ejemplo, en el ámbito jurídico y en el social, cambiando incluso hábitos financieros y aleccionando a la población en el tema.

Según el **Fondo Monetario Internacional** El dinero electrónico “es un medio de pago donde un valor monetario es guardado en un medio técnico de propiedad de una persona, el monto puede ser incrementado o disminuido, con ocasión de compras, ventas o recarga de fondos que efectúe”.⁸

Según el artículo **La “Billetera Móvil” del BCE, una iniciativa estatal contra la pobreza: efectos económicos** escrito por **Pedro Zanzzi Díaz; Carlos Bonilla Richero y Franklin Gaibor Vera en la Revista Ciencia UNEMI (2015)**

La “billetera móvil” es un proyecto que el Banco Central del Ecuador (BCE) diseñó para ayudar a que la población asentada en las zonas de bajos ingresos, rurales y urbano-marginales, tenga acceso a los servicios financieros. Es básicamente un sistema de pagos móviles, que se define como un pago donde

⁷ CHAO MARTÍNEZ, Sergio y RUIZ JURADO, Doménica Gabriela: *Análisis del sistema de dinero electrónico (sde) implementado por el Banco Central Del Ecuador y su posible impacto en la economía local*, Tesis de grado para optar al título de Ingeniero en Comercio y Finanzas Internacionales Bilingüe, Facultad de Especialidades Empresariales, Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil, Ecuador, 2014.

⁸ International Monetary Fund, *Monetary and financial statistics: compilation guide* – Washington D.C., 2008. ISBN 978-1-58906-584-0, sección 6.74, Dinero Electrónico.

un dispositivo móvil se utiliza para iniciar, autorizar y confirmar un intercambio de valor económico de bienes y servicios. Se determinó el potencial incremento de la inclusión financiera como consecuencia de la implementación del proyecto y en base a ello se calculó el impacto que tiene en la economía del país. Se puede observar el resultado en la productividad, el ahorro, el emprendimiento y el empleo, entre otros indicadores de carácter social que resultaron con mejoras. Además, se puede ver la importancia que tiene la inclusión financiera para combatir la pobreza mediante una pequeña inversión del país.

A partir de los análisis realizados por estos autores y en revisión a las conclusiones hemos visto la necesidad de realizar un análisis de lo social y revisando sus conclusiones mencionan que el proyecto de la billetera móvil en el ámbito de lo social genera una reducción de la desigualdad y mejora, sustancialmente, la calidad de vida de los ciudadanos de bajos recursos, de sectores rurales y urbano-marginales, generando un ahorro de una tercera parte de una remuneración mínima mensual, al año, para un individuo, reduciendo también el riesgo de vandalismo aplicado en contra de su propiedad privada. (La Billetera Movil del BCE, una iniciativa estatal contra la pobreza: efectos economicos, 2015, pág. 110)

En la tesis de **Esteban Andrés Grijalva Beltrán** llamada **“Dinero Electrónico como Herramienta de Inclusión Financiera en el Ecuador”** (2014)

Se comprendió la importancia que tiene una herramienta como está, la cual puede ser fundamental para incrementar la dinámica de la economía e incluir dentro del sistema financiero a personas de escasos recursos que habían sido excluidas por diferentes motivos.

De acuerdo con lo mencionado en la tesis vemos que pretende explicar de qué manera el dinero electrónico servirá como mecanismo de inclusión para todos los ecuatorianos, esto quiere decir que todas las personas vayan a formar parte del sector financiero con el fin de reducir la pobreza.

Como conclusión de esta tesis se indica que el dinero electrónico servirá como herramienta de inclusión financiera porque permite que las personas excluidas o sin acceso al sistema financiero, formen parte del mismo.

En relación al proyecto de tesis llamado **“Uso del celular como medio de pago en Ecuador”** hecho por **Diego David Cevallos Zambrano** de la **Universidad San Francisco de Quito** (2014)

Este proyecto de titulación pretende aportar al desarrollo de un nuevo medio de pago en el Ecuador, mismo que pretende facilitar los servicios de transacciones y pago a través de dinero móvil utilizando las redes de los operadores celulares en el Ecuador. El servicio está basado en el uso de short codes, mediante los cuales se puede realizar transferencia de saldos entre terminales, mientras que las aplicaciones podrían estar instaladas en el espacio de la memoria del teléfono celular. El proyecto contempla que en una primera fase exista una aplicación que trabaje en la plataforma de datos móviles 3G o HSPA, y que permita al usuario realizar el pago de productos o servicios. El proyecto de titulación comprende un análisis de viabilidad; la evaluación de diferentes variables y actores que influirían en la masificación de este servicio, los factores de éxito de esta aplicación en el mercado y una revisión del marco regulatorio que termina con una propuesta de implementación del pago por teléfono celular para Ecuador.

Aquí se presenta una situación en la cual el dinero electrónico es usado como medio de pago en el que se indican cuáles son los diferentes tipos de pagos electrónicos, las ventajas o beneficios que aportaría el uso del dinero electrónico además de las diferencias que tiene con otros sistemas electrónicos o errores de apreciación que se cometen comúnmente al mencionar al dinero electrónico como medio de pago.

2.1.3. Fundamentación

El dinero a través del tiempo

Desde que la humanidad existe, la comercialización siempre ha estado latente en conjunto con los medios de pagos, desde un simple intercambio de productos hasta la utilización de herramientas con valor adquisitivo para comprar bienes y servicios.

Antiguamente, el intercambio de productos se efectuaba de forma única, donde la persona que tenía algo y no lo necesitaba, realizaba el intercambio por lo que otro tenía, este tipo de comercio aborígen fue denominado como el trueque.

Con el pasar de los años, el intercambio comercial fue evolucionando y a la vez los medios de pagos que las personas de esa época empleaban para obtener sus

productos. Sin embargo, en el Ecuador los medios de pagos están clasificados por etapas de acuerdo a su evolución.

Etapas prehispanicas.

En nuestro territorio, en tiempos atrás cuando aún los españoles no llegaban al continente americano las monedas no existían, sin embargo las actividades comerciales han estado presente todo el tiempo, y desde sus orígenes los mecanismos (medios de pagos) han evolucionado hasta la época en que se implementa el uso de objeto con diferentes características y fáciles de utilizar en el intercambio de productos.

Los objetos que se utilizaban en esta etapa corresponden a dos tipos: (Tene, 2011)⁹

Elementos proto-monetarios: Objetos que eran tomados directamente de la naturaleza, sin la necesidad de que el hombre aplique procesos.

Elementos pre-monetarios: Objetos que han pasados por procesos de elaboración.

Etapas Colonias (1492 – 1822)

A la entrada de los españoles al continente americano y durante el tiempo que estos poseían el dominio, la corona real española estableció un sistema que tenía como fin crear jurisdicciones y delimitar territorios con funcionamiento político, administrativo y militar propio, pero esto siempre sucedió bajo la autoridad de los delegados de la corona.

El territorio ecuatoriano en ese entonces, pertenecía a la Real Audiencia de Quito, en donde no se llegó a establecer de manera formal una casa de amonedación. (Tene, 2011)¹⁰

9 Tene. R. R. Octubre 2011. NUNIMASTICA ECUATORIANA. Primera Edición. Quito

10 Tene. R. R. Octubre 2011. NUNIMASTICA ECUATORIANA. Primera Edición. Quito

La circulación de las monedas de esta época, se realizó normalmente y fueron de curso legal; sin embargo, este tipo de dinero fue acuñado con el respaldo de la realeza española y por lo tanto no se puede considerar como un medio de pago ecuatoriano.

La Gran Colombia (1822 – 1830)

Durante este período, se emitieron varias leyes y decretos en donde se definió el diseño de la moneda colombiana, la misma que sería fabricada por cecas que formaban parte del Virreinato de la Nueva Granada como Popayán, Bogotá y Caracas. De las leyes emitidas, en su contenido se estableció y se legalizó, el uso de las monedas españolas que aún existían en el territorio, debido a que las monedas que producían las cecas no llegaban al territorio, por tal razón esta situación fue una de las mayores problemáticas por las que pasó nuestro territorio.

El Estado del Ecuador en la República de Colombia (1830 – 1835)

Nuestro territorio como Estado del Ecuador, nació con una economía débil en medio de la inestabilidad y la desarticulación. Los bajos ingresos fiscales se gastaban en la alta burocracia, el ejército y el clero, lo que produjo extrema pobreza que se vio afectada por la falta de leyes eficaces y el incremento indiscriminado de la falsificación de moneda.

República del Ecuador: a partir de agosto de 1835.

A partir de esta etapa se emplea el sistema monetario octogesimal, el cual permitió que las monedas circularan con la leyenda "República del Ecuador", las que sería utilizada de este año en adelante y talladas por cecas de nuestro territorio.

El Sistema antes mencionado, fue utilizado por muchos años y las monedas fueron modificándose periodo tras periodo, tratando de eliminar la falsificación de estas y combatir con la pobreza hasta la llegada de 1884, en donde se consolida un nuevo sistema denominado sistema decimal, el que surgió por el apareamiento del sucre.

El Sucre.

En el año 1884, la Asamblea Constituyente, dicta el decreto de creación de la moneda oficial del Ecuador con el nombre “Sucre”, la misma que circulara libremente y será obligatorio el uso en las actividades comerciales. Su nombre se debe en honor al Mariscal Antonio José de Sucre, cuya idea fue propuesta por el Padre Julio Matovelle. (BCE, EL SUCRE, s.f.)¹¹

Esta nueva herramienta de pago con el pasar de los años fue adoptando cambios a igualdad de las crisis económicas, las modificaciones que se realizaban a este tipo de moneda eran grabadas por diferentes casas de acuñación extranjeras. En esta época el Sucre se destacaba por estar elaborado a base de plata.

En el siglo XX, con los efectos de la caída de la Bolsa de Valores de Wall Street y los sucesos de la Primera Guerra Mundial, se adoptó una nueva estructura de las monedas, en este tiempo serian elaboradas con metales como oro y plata y además se implementaron denominaciones fraccionarias a base de cobre y níquel.

Con el nacimiento del Banco Central del Ecuador en el año de 1928, la moneda sufre otra modificación, ahora disminuye su tamaño y leí de fino, A más de esto se creó la última moneda de oro la cual se conoció como 1 cóndor y se ordena la primera impresión de billetes en la American Bank Note.

En el periodo entre 1932 y 1935, se emplean metales más baratos para la fabricación de monedas, debido a que en el mercado mundial, el valor de la plata se incrementó radicalmente, lo que dio origen al sistema fiduciario. Con la llegada de los efectos de la Segunda Guerra Mundial el Sistema ya mencionado toma fuerza, lo que indica que las monedas elaboradas con oro y plata, ahora serian remplazadas por monedas de acero níquel. El Ecuador intento mantener en circulación las monedas con el patrón bimetalico entre los años 1943 y 1944 hasta que en 1945 desaparecieron las monedas

11 BCE. EL SUCRE. disponible en http://contenido.bce.fin.ecdocumentosPublicacionesNotasNotasDolarizacioncono_dolarelSucre.pdf

y tuvo que acoger el sistema fiduciario, y los billetes ahora serían identificados por personajes representativos respectivamente a cada denominación.

En la década de los años 70 del siglo XX, la falta de circulante, obligó al estado ecuatoriano a amonedar mayores cantidades de signos monetarios y a la impresión de nuevas emisiones de billetes. (BCE, EL SUCRE, s.f.)¹²

Para el año 1988, se implementó el primer Macro numérico, que consistió en el remplazo de billetes por monedas con valores similares y la reducción del tamaños de algunas monedas, que salieron de circulación por ir perdiendo su valor adquisitivo.

En 1990, denominaron al sucre, como un signo efímero en la relación de comercio. (BCE, EL SUCRE, s.f.)¹³

Al tercer mes del año 1999 el Banco Mundial y el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericano desarrollan el Sistema de Compensación y Liquidación de Pagos y Valores del Hemisferio Occidental cuya finalidad era hacer una descripción y evaluación de los sistemas de pagos para mejorar la seguridad, eficiencia e integridad de estos. Cuando el Ecuador obtuvo el sistema los principales participantes fueron el Banco Central junto con la Superintendencia de Compañías.

En la Presidencia de Jamil Mahuad, para el año 2000, se decreta la adopción del dólar de los Estados Unidos como unidad monetaria de uso corriente en el Ecuador, el cual reemplazaría a la moneda nacional. Una vez que se puso en marcha, el cambio del sucre al dólar, el ente encargado de canjear los sucres en circulación por la nueva moneda sería el Banco Central del Ecuador. Para este año se implementa en la Ley de Régimen Monetario un sistema que constaría de 4 balances que influirían en el BCE de tal manera que este no emita dinero excepto las monedas fraccionarias de respaldo. Los balances que intervendrían serían el “Sistema de Canje”, “Sistemas de

12 BCE. EL SUCRE. disponible en http://contenido.bce.fin.ecdocumentosPublicacionesNotasNotasDolarizacioncono_dolarelSucre.pdf

13 BCE. EL SUCRE. disponible en http://contenido.bce.fin.ecdocumentosPublicacionesNotasNotasDolarizacioncono_dolarelSucre.pdf

Reserva Financiera”, “Sistema de Operaciones” y “Sistema de Otras Operaciones”.
(EL FUTURO DE LA DOLARIZACIÓN EN ECUADOR)

Formarían parte del *Sistema de Canje* todas las monedas fraccionarias de respaldo, las cuales se reflejarían como pasivo y serían respaldadas en su totalidad por la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad en su contrapartida del activo.

En el *Sistema de Reserva Financiera* se registrarán los depósitos que realizan las instituciones financieras públicas y privadas en el BCE los cuales se presentaran como pasivos, en donde el respaldo se direcciona a la Reserva Internacional de Libre Disponibilidad.

El *Sistema de Operaciones* es el tercer balance y en donde se registrarán como pasivos exclusivamente los depósitos del sector público no financiero y los depósitos de los particulares en el BCE. Es necesario recalcar que en este balance no solo existen dólares también se registran papeles fiduciarios.

El cuarto y último balance denominado *Sistemas de Otras Operaciones* es donde reposaran los activos y pasivos restantes del BCE.

Según el Centro de Estudios Monetarios Latinoamericanos y el Banco Mundial, la dolarización reemplaza la moneda nacional en sus tres funciones, como reserva de valor, unidad de cuenta y como medio de pago y de cambio.

Para el año 2006, una vez transcurridos 6 años de la aplicación del sistema de dolarización en el Ecuador, se reflejan los cambios para bien del país, se presenta la disminución en la tasa de inflación y de interés en comparación con los índices de 1999, aunque el grado de cada uno sigue siendo elevado. (Araujo García)

ECUADOR

En el año 2011, ya se había planeado la aplicación del dinero electrónico en el Ecuador y fue en ese entonces cuando el Directorio del Banco Central del Ecuador expidió la Regulación No 017-2011 (BCE, Regulación No. 017-2011, 2011) en donde se conocería acerca de terminología y pormenores relacionados con el mecanismo y

en este periodo fue denominado Sistema de pagos y Transferencia Móviles. (Bermúdez)¹⁴

¿Qué son medios de pago?

Los medios de pagos son definidos como aquellos instrumentos utilizados para realizar pagos por cualquier transacción entre las personas o empresas de un país, y las que se encuentren en el exterior.

Los medios de pago usados en Ecuador

En el Ecuador se utilizan medios de pagos de manera regular en los mercados, a más del efectivo. Actualmente, los que se utilizan son:

- Tarjetas de crédito y débito.
- Transferencias bancarias.
- Giros.
- Líneas de crédito directo.
- Cheques.
- Transacciones a través de cajeros automáticas.

Inclusión financiera en Ecuador

El Banco Central del Ecuador, con la implementación del Sistema de Dinero Electrónico, fomentara la inclusión financiera de la población con limitado acceso a medios de pago.

La pobreza no se trata en que las personas no tengan dinero, sino la dificultad para poder formar parte de medios y herramientas, a través de las cuales, puedan mejorar

14 Bermúdez, E. C. (s.f.). INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRONICO EN LA ECONOMIA ECUATORIANA

sus vidas. La exclusión del sistema financiero ha sido una de las barreras para superar la pobreza por motivos de contar con las cantidades suficientes de dinero. Por ello el Banco Central del Ecuador ha optado por la implementación del Sistema de Dinero Electrónico, para promover a la ciudadanía de ser participé en los servicios financieros.

El Banco Mundial en "The 2014 Global Financial Development Report: Financial Inclusion" indica que a nivel mundial el 50% de la población tiene cuentas en instituciones financieras, sobre todo en los países en vías de desarrollo, no tiene acceso a sistemas bancarios formales. Esto representa un aproximado de 2.500 millones de personas, frente a un 89% de personas que sí tienen acceso a las instituciones financieras en los países desarrollados.

En Ecuador aproximadamente el 40% de la población económicamente activa (PEA) no está incluida financieramente; es decir, no forma parte activa del sistema financiero nacional. Para reducir este porcentaje, el proyecto "Sistema de Dinero Electrónico" tiene como objetivo incluir a una población estimada de 2´800.000 ciudadanos. (BCE, 2012)

El dinero electrónico supone una oportunidad para la inclusión financiera permitiendo:

- Superar los altos costos y los obstáculos que a menudo impiden a la gente participar en las instituciones financieras, sobre todo en sectores con mayor índice de pobreza.
- El crecimiento del servicio conforme al avance de la telefonía móvil, generando cada día nuevas aplicaciones y usos.
- Aportar en el desarrollo de pequeños y medianos emprendimientos.
- Impulsar al comercio electrónico por ser un servicio sencillo, barato y fácil de utilizar.
- Promover la participación en la economía por parte del sexo femenino, discapacitados, entre otros.

- La confidencialidad y seguridad en el acceso a los servicios financieros.
- Fomentar la inclusión digital por hacer que la personas hagan uso de telefonía celular para hacer uso del servicio.

Mercado económico.

Se considera al mercado económico como un sistema donde los bienes y servicios se los comercializa libremente.

Economía de mercado se dice de aquellas sociedades en las que los agentes económicos se especializan en la producción de bienes y servicios y satisfacen sus necesidades materiales a través de intercambios voluntarios de los mismos en el mercado. (Fernández Sánchez, s.f.)¹⁵

La ley de la oferta y demanda establece los precios y, con ellos, lo que se produce y comercializa. La capacidad económica de cada persona determina sus posibilidades para producir y adquirir.

La economía de mercado implica, además, un régimen general de trabajo asalariado o por cuenta ajena, por tal razón se dice que la economía de mercado es una economía libre, pues cada uno es libre de participar como productor o consumidor, comprar trabajo o vender el propio. (García Manrique, 2011)

El mercado económico en Ecuador

La tendencia de la economía ecuatoriana presenta un contexto de grandes dificultades. Los inconvenientes para cubrir el financiamiento público, la falta de inversión privada y la disminución del precio del petróleo, han aplacado una situación en la que es posible conservar los niveles de crecimiento de años anteriores. Además,

¹⁵ Fernández Sánchez, P. (s.f.). ECONOMIA DE MERCADO. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/economia-de-mercado.html>

originando a que se dé un incremento de la deuda pública, sin embargo, es necesario mencionar que esta sigue estable en comparación con otros países de la región.

En base a la dinámica económica actual, que depende principalmente de la inversión pública, es fundamental acceder a fuentes de financiamiento que permitan cubrir las necesidades fiscales y el déficit proyectado entre 8.000 y 9.000 millones de dólares. (PERSPECTIVA ECONOMICA 2015)¹⁶

Las proyecciones para el PIB ecuatoriano en el año 2015 se sitúan aproximadamente al 4%, tanto por parte de las cifras oficiales en el país, como de organismos multilaterales.

Para el caso de la tasa de crecimiento, la Unidad de Investigación Económica y Mercado, proyecta un valor del 3.7% en este año, tomando en cuenta el decrecimiento en la velocidad de la actividad económica y los precios bajos del petróleo.

El desempeño de la economía depende en gran medida de lo que se da en materia de comercio exterior. En este caso, las medidas de condiciones comerciales y el acrecentamiento de las exportaciones no petroleras comprobando que en el 2014 favorecen en el mejoramiento de la realidad externa del país. Sin embargo, los resultados para este año, dependerán de la efectividad de las medidas restrictivas, de los mejores precios en los últimos años, ubicándose en 15.500 millones de dólares en el 2015.

Los riesgos que se presentan en el mercado económico

En todo desarrollo económico, nunca hace falta la presencia de riesgos que afectan y ponen en desventaja a las persona para que mejoren económicamente.

¹⁶ Ekosnegocios. (s.f.). PERSPECTIVA ECONOMICA 2015. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/1134.pdf>

Uno de los riesgos que hace presencia en el mercado económico es la ***inflación***, la cual es ocasionada por la demanda y oferta agregada.

Una inflación de demanda se da cuando la demanda agregada produce que el nivel de precios se incremente y también lo que se produzca. Con este efecto de inflación se obtiene como resultado incremento en la tasa de empleo, es decir menos desempleo.

La demanda agregada es la suma de los valores reales del consumo, la inversión, las compras del gobierno de bienes y servicios y las exportaciones netas. (Paul, 1998)

Por otra parte, cuando se trata de una inflación de oferta, se está tratando al incremento ocasionado por situaciones externas en los costos, lo que produce que los precios se eleven. Los efectos externos que producen el crecimiento de los costos se da por distintas razones como:

- Aumento en precios en los mercados internacionales del petróleo.
- Cosechas especialmente mala.
- Desordenes internacionales.
- Disminución en la productividad.

Política fiscal

“La política fiscal consiste en la determinación de los ingresos y gastos públicos para conseguir objetivos de eficiencia, redistribución y estabilización”. (Pacheco, s.f.)

La política fiscal es un elemento que el Estado puede controlar para moderar las indecisiones, calificándola así, como una herramienta que permite estabilizar la economía. Además, mediante este tipo de política podemos comprender una importante interrogante, como la manera en que afecta el gasto público y los impuestos a la producción y al empleo de un país y sobretodo, entender los efectos multiplicadores de variables fiscales, tales como la inversión, en la economía.

Empleo, desempleo y subempleo

Empleo.

El empleo es la atribución de una serie de actividades que son desarrolladas por personas a cambio de una remuneración o salario.

Actualmente, los empresarios reclutan una o varias personas para realizar algún tipo de actividad productiva que sea rentable.

De acuerdo a la Oficina Internacional del trabajo (OIT), presenta dos categorías de empleados:

Personas con empleo asalariado

- Brinda sus servicios de empleado a una empresa a cambio de especies monetarias.
- Por no cumplir con sus obligaciones en el trabajo: suspensión de sueldos y salarios.
- Por ausencia temporaria en el trabajo cualquiera que sea el caso, se le otorgara el permiso para faltar a sus actividades.

Personas con empleo independiente

- Realizar algún tipo de trabajo, de donde se obtenga ganancia a favor de un negocio propio o familiar.
- Personas que se dedican a la elaboración de productos para fines propios.

Desempleo.

Se considera desempleo a la situación por la que pasan las personas que teniendo edad, capacidad y deseo de trabajar no pueden conseguir un lugar dentro de una empresa.

“La aparición del desempleo supone que el trabajo social sea el objeto de un intercambio comercial, es decir, que el trabajador venda su fuerza de trabajo a un patrono”. (Leider)

Tipos de desempleo

Desempleo Estructural

Este tipo de desempleo corresponde directamente a un desequilibrio entre oferta y demanda de mano de obra. En el desempleo estructural la característica de la oferta

suele ser distinta a la demanda lo que hace probable que una cantidad representativa de la población no pueda encontrar empleo fijo.

Las principales características que alertan de un desempleo de tipo estructural son:

- Irregularidad entre la calidad y características de la oferta y la demanda.
- Desadaptación del conjunto de los actores económicos respecto a la economía externa e inhabilidad del mercado interno para debilitar esa diferencia.

Desempleo Cíclico

Este tipo de desempleo sucede solo por un ciclo, cuyos efectos pueden sumergir a países con entidades frágiles a la violencia y por consiguiente a la indisciplina civil.

Desempleo Friccional

“El desempleo friccional y el desempleo por desajuste laboral aparecen aun cuando el número de puestos de trabajo coincida con el número de personas dispuestas a trabajar”. (Leider)

Este tipo de desempleo es relativamente constante y se refiere a aquella situación en que las personas van de un lugar de trabajo a otro para tomar experiencia. Su desempleo es pasajero hasta que obtenga un puesto de trabajo ya que con las experiencias adquiridas en empleos anteriores es más fáciles formar parte de una entidad. Como punto importante el desempleo friccional no representa un problema económico.

Desempleo Estacional

“El desempleo estacional es aquel que varía con las estaciones del año debido a fluctuaciones estacionales en la oferta o demanda de trabajo”. (Leider)

Cuando se habla de este tipo de desempleo, se trata de las situaciones que se producen por la demanda inconstante que existe en ciertas actividades, de acuerdo a las temporadas del año.

Desempleo de larga duración

En el desempleo de larga duración, el mercado sufre cambios ya que este tipo de desempleados no son realmente competentes con los empleados, porque las empresas no los consideran aptos y con la experiencia suficiente para formar parte de ellas, los cuales son no son elegidos por la empresa debido a que ellos no se encuentran en la capacidad para reemplazar a los que poseen un lugar de trabajo.

Subempleo

El subempleo es aquella situación que enmarca a las persona que trabajan más de las horas estipuladas y no reciben remuneración justa o extra por las actividades realizadas.

Tipos de Subempleo

Subempleo visible o por horas

Según la Oficina Internacional de Trabajo menciona que este tipo de subempleo abarca a todas las personas con empleo asalariado o empleo independiente, que durante el periodo de referencia trabajan involuntariamente menos que la duración normal del trabajo para la actividad correspondiente, y que buscaban o estaban disponibles para un trabajo adicional. (Neffa, Panigo, Pérez, & Persia, s.f.)

De acuerdo a la definición internacional, existen tres criterios para identificar a los ocupados en situación de Subempleo Visible:

- Trabajar menos de las horas establecidas de una jornada normal de trabajo según leyes establecidas.
- Estar en esta situación con carácter involuntario.
- Buscar un trabajo adicional o estar disponibles para trabajar más horas.

Subempleo invisible o por ingresos

El subempleo invisible se refiere a los empleados que trabajan mas de las horas establecidas con un injusto salario, es decir perciben ingresos menores que los que

debería ganar de acuerdo al salario básico mensual establecido en cada país para considerar que es un empleo adecuado.

“El desempleo y subempleo son variables que dependen básicamente del ritmo de crecimiento económico, del nivel de la estructura de la inversión y del consumo de los agentes económicos de una nación”. (Holguin Arias)

Dinero

Económicamente, el dinero constituye un título de derecho a adquirir bienes y servicios en el sistema económico. (Barroso , s.f.)¹⁷

El dinero surge cuando la permuta primitiva se descompone en dos operaciones distintas: comprar por un lado, venta por el otro. El vendedor que entrega un bien no recibe otro cambio como en el trueque sino un poder adquisitivo generalizado que lo convierte en acreedor del mercado. A ese crédito corresponde una deuda del mercado con el vendedor. No importa el tipo de piezas monetarias o símbolos escritos que lleven la cuenta de ese crédito, de ese derecho a obtener bienes y servicios del mercado. Ese derecho es el dinero y monedas.

Demanda y oferta monetaria

Demanda

La demanda de dinero tiene como fin exhortar que es lo que determina la cantidad de dinero que desean poseer los individuos y las empresas en un momento dado.

¹⁷Barroso , C. (s.f.). DEMANDA Y OFERTA DE DINERO. Obtenido de www.google.com/url?q=http://www.carmenbarroso.es/wp-content/uploads/2010/04/TEMA-14-LA-DEMANDA-Y-LA-OFERTA-DE-DINERO-2010.pdf&ved=0CBYQFjAFahUKEwiliLnAgZPJAhVG5iYKHcXZDbc&usg=AFQjCNHG2zl14MGJi9c-MCXPQSffDUC29w

Las riquezas que poseen las personas son consideradas como activo, los cuales están dados en dinero y bonos, es decir que el dinero se posee para obtener una liquidez y los bonos como intereses que han ganado.

Para la posesión de dinero se presentan tres factores que influyen en la demanda de dinero los cuales tratan sobre los tipos de interés, el nivel de precios y la renta real.

Los tipos de interés.

Este factor se refiere al pago, expresado en porcentajes anuales, realizados por prestatarios a un prestador a cambio del uso de la cantidad de dinero prestado.

Es necesario mencionar, que a medida que aumenten los porcentajes de interés, el dinero que posee el público tiende a disminuir.

El nivel de los precios.

La demanda de dinero es demanda de saldos reales. (Barroso , s.f.)¹⁸

Si el nivel de los precios varia, el público podrá mantener el poder adquisitivo mediante el ajuste de sus posesiones nominales de dinero.

Renta real.

La obtención de saldos reales que desea la población va depender del costo de oportunidad.

Respecto a los tres factores mencionados, podemos detallar su influencia en la demanda de saldos reales.

- El tipo de interés: la subida de los tipos de interés reduce la demanda de saldos reales.

¹⁸Barroso , C. (s.f.). DEMANDA Y OFERTA DE DINERO. Obtenido de www.carmenbarroso.es/wp-content/uploads/2010/04/TEMA-14-LA-DEMANDA-Y-LA-OFERTA-DE-DINERO-2010.pdf&ved=0CBYQFjAFahUKEwiliLnAgZPJAhVG5iYKHcXZDbc&usg=AFQjCNHG2zI14MGJi9c-MCXPQSffDUC29w

- Nivel de precios: el nivel de precios no altera la demanda real del dinero.
- Rentas reales: el aumento de las rentas reales eleva la demanda de saldos reales.

Estos aspectos inciden de tal manera que la política monetaria se mantenga en función.

Oferta.

Nos referimos como oferta de dinero, a la cantidad de dinero que hay en un momento dado.

La oferta monetaria puede aumentar o disminuir en virtud de la política monetaria llevada a cabo por las autoridades monetarias.

Equilibrio en el mercado monetario.

Para que exista un equilibrio en el mercado monetario es necesario que la oferta se igual a la demanda monetaria.

Crecimiento monetario, velocidad e inflación.

La velocidad de la circulación mide el número promedio de veces que el dinero cambia de manos en el transcurso de un año. Si bien es cierto la velocidad es igual al PIB dividido entre la oferta del dinero. El PIB nominal es el valor de todas las transacciones finales en la economía. Mientras la velocidad sea constante existe un incremento monetario cuando la oferta de dinero crece con más rapidez que el PIB real.

La explicación clásica de la inflación es que esta ocasionada por demasiados dólares persiguiendo muy pocos bienes. (Paul, 1998)

Velocidad, tasa de interés y expectativas inflacionarias.

La disposición de las personas a conservar su dinero depende de su costo de oportunidad. El costo de oportunidad de conservar sus activos bajo la forma de dinero es la **tasa de interés**. Cuando las tasas de interés son altas las personas no desean

conservar dinero y lo entregan tan pronto como sea posible y cuando son bajas las personas están más dispuesta a conservar el dinero y baja su velocidad.

Las tasas de interés están relacionadas con las expectativas inflacionarias, es decir que son aquellas tasas que se espera que ocurran con el pasar del tiempo. Entre ellas están la tasa de interés nominal y reales.

La tasa de interés nominal es el costo de tomar préstamos, expresado como una tasa anual en porcentaje, sin ajustar los efectos de la inflación.

La tasa de interés real es la tasa de inflación ajustada por la inflación. (Paul, 1998)

Por otro lado, la tasa de interés real es la tasa de interés nominal menos la tasa de inflación prevista.

Influencia del dinero electrónico en el mercado económico en milagro

La aplicación del dinero electrónico implica la alternación del dinero físico que transita en la economía, el mismo que es administrado por un tercero y no actúa como medio universal de pago.

El dinero móvil es un subgrupo del Sistema Nacional de Pagos y hace referencia al dinero electrónico que es recolectado y administrado a través de dispositivos celulares. El uso del dinero electrónico aumenta el nivel de transacciones; el que tiene un efecto multiplicador, es decir se incrementa la velocidad de circulación del dinero virtual y disminuye la velocidad de circulación del dinero físico.

El uso del teléfono celular como canal de acceso a servicios financieros influye, además, en la reducción de los costos de transacciones para los usuarios, disminuye la necesidad de manejo de dinero en efectivo y, por tanto, evita la exposición a riesgos e inseguridad. Esto implica la sustitución del cheque y del dinero en efectivo por transferencias electrónicas. (De la Definición de la Política a la Práctica: Haciendo Inclusión Financiera Nuevo Eje Estratégico del Banco Central del Ecuador)

¿Qué es el dinero electrónico según el BCE?

El Plan Nacional del Buen Vivir 2013-2017 en su objetivo número ocho establece que, el sistema económico mundial requiere renovar su proyecto a fin de priorizar la igualdad en las relaciones de poder sobre el crecimiento económico y el capital. Así se permitirá la inclusión económica y social de millones de personas, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la regulación del sistema económico.

En este marco, el Banco Central del Ecuador (BCE) desarrolla nuevos mecanismos que faciliten el acceso a diversos servicios financieros. El dinero electrónico es el medio de pago electrónico, gestionado privativamente por el BCE, denominado en dólares de los Estados Unidos de América de conformidad con lo establecido en el Código Orgánico Monetario y Financiero, que se intercambia únicamente a través de dispositivos electrónicos, móviles, electromecánicos, fijos, tarjetas inteligentes, computadoras y otros, producto del avance tecnológico. (Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico)¹⁹

Además, es un servicio sin fines de lucro, de bajo costo y más seguro para la ciudadanía. Al ser administrado por el BCE evita problemas de compatibilidad entre diferentes sistemas y monopolios, como ha sucedido en algunos lugares del mundo. La tecnología digital está ganando terreno en todo ámbito, a nivel global. El BCE trabaja para que las ventajas tecnológicas del siglo XXI estén al servicio de toda la ciudadanía.

- El dinero electrónico no es un invento nuevo. Ha sido probado y desarrollado en muchos países del mundo.

¹⁹ BCE. (2014). Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico. Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.

- Será un medio de pago, como lo son las monedas fraccionarias emitidas por el BCE, las tarjetas de débito emitidas por los bancos, los cheques o las transferencias electrónicas.
- Permitirá realizar pagos en dólares de los Estados Unidos de América a través de teléfonos celulares sin la necesidad de contar con Internet ni con una cuenta en una entidad financiera.
- Evita cambiar billetes por monedas fraccionarias, ya que se puede pagar el precio exacto con precisión de hasta un centavo, sin la necesidad de buscar “suelos”.
- La gente tendrá acceso a este medio de pago, incluso en las áreas más alejadas donde no hay presencia del sistema financiero ni cobertura de Internet.
- Las empresas agilizarán sus transacciones y reducirán sus costos.
- El Estado reducirá sus gastos en reposición de especies monetarias deterioradas.

¿Cómo se usa el dinero electrónico?

Para ser participe en el uso del dinero electrónico, es necesario registrarse a través de la apertura de una Cuenta de Dinero Electrónico (CDE), para ello es necesario realizar los siguientes pasos:

- Marcar en el dispositivo *153# y elegir SI.
- El sistema preguntará si “Acepta recibir mensajes de texto y conoce los términos y condiciones?” SI o NO
- Luego, le pedirá que “Ingrese su número de Cédula”
- A continuación le pedirá que confirme sus “Nombres y Apellidos”
- Una vez contestadas correctamente las preguntas, le llegara un mensaje de texto en donde le indicara su “Clave de Seguridad”

- Ya recibida la clave de seguridad, ingrese al sistema para poder realizar el cambio por una clave personal.

El dinero electrónico es un medio que permite efectuar pagos en dólares mediante cualquier teléfono celular, sin la necesidad de contar con saldo, internet o de una cuenta en alguna institución financiera.



Figura 1. Apertura de cuenta de dinero electrónico

Para poder utilizar el dinero electrónico es necesario realizar cargas de dinero físico en los centros de transacción establecidos por los macro agentes. Además, se podrá transferir dinero electrónico en cualquier momento a cuentas en las instituciones financieras o desde estas.

Ventajas y desventajas del dinero electrónico.

El uso del dinero electrónico genera una serie de ventajas y desventajas en el Ecuador.

Ventajas.

- No es un método de transacciones obligatorio.
- Demuestra eficiencia, por no ser deteriorable y permitir realizar pagos al precio exacto.
- Los pagos se realizaran mediante cualquier dispositivo celular, sin la necesidad de que este sea smartphone y tampoco utiliza internet y saldo.
- No es necesario que las personas posean cuentas en instituciones financieras para efectuar las transacciones.
- Derecho para poder retirar el dinero en el momento que prefiera.
- Útil para realizar pagos de servicios públicos.
- Seguridad, porque evita poseer dinero físico en sus bolsillos.

Desventajas.

- Se deberá pagar una comisión con un valor mínimo para su uso.
- No es aceptado por los ciudadanos.
- Los problemas con la energía eléctrica u otro imprevisto, pueden originar obstáculos para que las personas accedan a sus fondos.

Beneficios económicos, sociales y financieros para los ciudadanos

- Los pagos y transferencias se realizan de forma rápida, segura, higiénica y barata.
- No se deteriora, no pesa, ya que por ser intangible no es necesario llevar billetes y monedas en las manos.
- Este método es un medio de pago seguro porque no requiere llevar dinero físico.

- Además está protegido por un sistema de seguridad con claves personales, y tiene trazabilidad (se sabe de dónde viene y a dónde va).
- Se utilizará a través de los dispositivos celulares.
- Por ser un servicio público su uso no implica cobro de altas tarifas, el cual fomenta la inclusión financiera.
- Se podrá utilizar un teléfono móvil de cualquier operadora, sin la necesidad de utilizar saldo, internet y mensajes.

Regulación No. 017-2011 (BCE)

CAPITULO X. DEL SISTEMA DE PAGOS Y TRANSACCIONES MOVILES

SECCIÓN I.- DEFINICION Y ALCANCE

Artículo 1.- Definición. Para efecto de la siguiente Regulación se entenderá por:

a) Sistema de Pagos y Transacciones móviles: En adelante SPM, es el conjunto de operaciones, mecanismos, procedimientos y normas que facilitan el almacenamiento y transferencia de dinero en tiempo real, entre los distintos agentes económicos, a través del uso de dispositivos móviles del servicio móvil avanzado.

e) Billetera móvil: Es el registro transaccional en el Banco Central del Ecuador que permite a todos los participantes realizar transacciones de dinero, con sus dispositivos móviles, a través del Sistema de Pagos Móviles.

f) Activación de la Billetera Móvil: Es el procedimiento que permite a un participante acreditarse ante el SPM.

Artículo 2.- Alcance. El ámbito de aplicación de la presente Regulación será para todos aquellos participantes que hayan permitido y autorizado utilizar su dispositivo móvil para almacenar y transferir en forma electrónica valores monetarios a través del SPM.

Cualquier agente económico, público o privado, financiero o no financiero, podrá hacer uso del dinero móvil en los términos que constan en la presente Regulación, y desarrollar soluciones de pagos y/o cobros móviles, siempre y cuando el dinero móvil que se transe cumpla con lo establecido en el artículo 1 Capítulo I.

SECCION IV.- DE LOS SERVICIOS OFRECIDOS POR EL SPM

Artículo 1.- Tipos de servicios y aspectos funcionales. **El SPM podrá ofrecer al menos los siguientes productos o servicios:**

- a) Activación de billetera móvil.
- b) Consulta de saldo.
- c) Verificar el historial de transacciones.
- d) Envío de dinero a cualquier billetera móvil activa.
- e) Recepción de dinero desde cualquier billetera móvil activa.
- f) Pago de servicios básicos.
- g) Pago de personas a comercios.
- h) Carga y retiro de dinero móvil.
- i) Pagos de Gobierno a persona.
- j) Pagos de comercio a empresa/comercio.
- k) Compra de bienes/servicios con dinero móvil.
- l) Transferencias de fondos desde y hacia una cuenta asociada desde una billetera móvil.
- m) Pago de Remesas Internacionales.
- n) Transferencias de derechos para la adquisición de bienes o la utilización de servicios.
- o) Soluciones de cobro.

En el año 2014 el Banco Central del Ecuador empieza a estructurar y desarrollar las fases de prueba para implementación del SDE, en donde intervendrán empresas con las que se firmó el Convenio de Colaboración para la Implementación del Plan Piloto, la cuales fueron la Corporación El Rosado y TÍA.

El Plan Piloto inicio a mediados del mes de octubre y finalizo el 15 de noviembre, en las ciudades como Quito, Guayaquil, Cuenca, Portoviejo, Ambato, Guamote y Cayambe. (BCE, PLAN PILOTO DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO ATRAE A LA EMPRESA PRIVADA, 2014)²⁰

Y fue en el año 2015 en el mes de febrero cuando se oficializa a nivel nacional la aplicación voluntaria del Sistema de Dinero Electrónico, el cual formaría parte del tercer balance el “Sistema de Operaciones”.

2.2. MARCO LEGAL

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR

De acuerdo el **artículo 302** indica que las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras tendrán como objetivos, entre otros, suministrar los medios de pagos necesarios para que el sistema económico opere con eficiencia.

El **artículo 303** en su primer inciso menciona que la formulación de las políticas monetarias, crediticias, cambiarias y financieras es facultad exclusiva de la Función Ejecutiva y se instrumentara a través del Banco Central del Ecuador.

En el **artículo 308** en su primer inciso establece que las actividades financieras son un servicio de orden público, y podrán ejercerse previa autorización del Estado.

En base a los establecido en el **artículo 335** manifiesta que el Estado regulara, controlara e intervendrá, cuando sea necesario, en los intercambios y transacciones económicas; y sancionará toda forma de perjuicio a los derechos económicos y a los bienes públicos y colectivos; definirá una política de precios orientada a proteger la producción nacional, establecerá los mecanismos de sanción para evitar cualquier práctica de monopolio y oligopolio privados, o de abuso de posición de dominio en el

20 BCE. (Octubre de 2014). PLAN PILOTO DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO ATRAE A LA EMPRESA PRIVADA. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/705-plan-piloto-del-sistema-dinero-electr%C3%B3nico-atrae-a-la-empresa-privada>

mercado y otras prácticas de competencia desleal. (CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR, 2008)

CODIGO ORGANICO MONETARIO Y FINANCIERO

En el **artículo 14** en sus numerales 19 y 21 establecen como funciones de la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera “Establecer medios de pago” y “Regular la gestión de la moneda electrónica y disponer al Banco Central del Ecuador su implementación, monitoreo y evaluación”.

Los numerales 1, 4, 9, 18 y 20 del **artículo 36** establecen como funciones del Banco Central del Ecuador “Instrumentar y ejecutar las políticas y regulaciones dictadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera para los sistemas monetario y financiero, monitorear y supervisar su aplicación, sancionar su incumplimiento”, “Garantizar el suministro y la distribución de las especies monetarias y dinero en el país”, “Fomentar la inclusión financiera, incrementando el acceso a los servicios financieros de calidad”, “ Suministrar los medios de pago necesarios para que expida la Junta”, y “Proveer de forma exclusiva moneda metálica nacional, así como moneda electrónica, en el marco de la política dictada por la Junta”.

En los incisos 2 y 3 del **artículo 94** establece que “La circulación, canje, retiro y desmonetización de dólares de los Estados Unidos de América, moneda en la República del Ecuador, corresponden exclusivamente al Banco Central del Ecuador” y que “El Banco Central del Ecuador es la única entidad autorizada para proveer y gestionar moneda metálica nacional o electrónica en la República del Ecuador, equivalente y convertible a dólares de los Estados Unidos de América”.

El **artículo 101** menciona que “La moneda electrónica será puesta en circulación privativamente por el Banco Central del Ecuador, respaldada con sus activos líquidos”.
(Código Orgánico Monetario Financiero)

LEY ESPECIAL DE TELECOMUNICACIONES

En su **artículo 19** establece que “La prestación de cualquier servicio de telecomunicaciones por medio de empresas legalmente autorizadas, está sujeta al

pago de tarifas que serán reguladas en los respectivos contratos de concesión”. (Ley Especial de Telecomunicaciones)

RESOLUCIÓN NO.005-2014-M (2014)

LA JUNTA DE POLITICA Y REGULACIÓN MONETARIA Y FINANCIERA

NORMAS PARA LA GESTIÓN DE DINERO ELECTRÓNICO

CAPITULO I DINERO ELECTRÓNICO

Artículo 2.- El titular o portador de dinero electrónico, a través de los Macro Agentes autorizados en el SDE, podrá en cualquier momento solicitar el canje del valor nominal del dinero electrónico por especie monetaria física y viceversa.

Adicionalmente, los usuarios del Sistema de Dinero Electrónico podrán directamente a través de su monedero enviar y recibir transferencias desde y hacia su cuenta en el Sistema Financiero Nacional.

Artículo 3.- El saldo final diario de dinero electrónico del SDE se registrara en el pasivo del Balance General del Banco Central del Ecuador en contrapartida de las especies monetarias, los depósitos y las transferencias, en dólares de los Estados Unidos de América, recibidas por este concepto y que se registran en el activo del mismo Balance.

Artículo 4.- Condiciones de Ingreso de Participantes al Sistema de Dinero Electrónico.

4.1 Usuarios

4.1.1 Persona Natural

- Ciudadano o residente Ecuatoriano
- Registrarse en línea a través del dispositivo móvil o de la página web del BCE

4.1.2 Persona Jurídica

- Domiciliada en el Ecuador.

- Llenar el formulario de inscripción del Usuario y los documentos adicionales detallados en el Reglamento de Participantes.

4.2 Macro Agentes

4.2.1 Empresas Privadas, Públicas y Mixtas

- Formulario de inscripción del Macro Agente, suscrito por el Representante Legal y los documentos adicionales detallados en el Reglamento de Participantes.
- Funcionamiento mayor a dos años en el Ecuador, para empresas extranjeras.
- Más de dos años de funcionamiento para empresas nacionales.
- Capital pagado mínimo de cien mil dólares americanos (USD 100.000).

4.2.2 Instituciones Públicas

- Formulario de inscripción del Macro Agente, suscrito por el Representante Legal y los documentos adicionales detallados en el Reglamento de Participantes.

4.2.3 Instituciones Financieras

- Formulario de inscripción del Macro Agente, suscrito por el Representante Legal y los documentos adicionales detallados en el Reglamento de Participantes.
- Encontrarse habilitado por el Banco Central del Ecuador en el Sistema Nacional de Pagos.

4.2.4 Organizaciones de la economía popular y solidaria

- Formulario de inscripción del Macro Agente, suscrito por el Representante Legal y los documentos adicionales detallados en el Reglamento de Participantes.

- Encontrarse habilitado por el Banco Central del Ecuador en el Sistema Nacional de Pagos.

4.3 Operadores Tecnológicos

- Ser una empresa domiciliada en el Ecuador que cuente con los permisos de operación vigentes.
- Contar con la infraestructura tecnológica y cobertura necesaria para que el dinero electrónico sea distribuido eficientemente y de manera segura por sus canales.
- Cumplir con las condiciones requeridas en el Acuerdo de Conexión entre el Banco Central del Ecuador y el Operador Tecnológico del ámbito correspondiente.

Artículo 5.- Obligaciones y responsabilidades de los Participantes del Sistema de Dinero Electrónico

5.1 Del Banco Central del Ecuador como Administrador del Sistema de Dinero Electrónico

- Proporcionar el servicio de plataforma de dinero electrónico (PDE) a los participantes para efectuar las transacciones del SDE.
- Generar y mantener las normativas necesarias para el funcionamiento del SDE.
- Administrar el SDE conforme al Manual de Procedimientos Y Operación del SDE (MPO) y el Reglamento de Participantes del SDE (RPDE) que expedirá la Gerencia General del Banco Central del Ecuador.
- Proporcionar a los participantes toda la información necesaria para el correcto funcionamiento en el SDE.
- Calificar y autorizar las solicitudes de los Macro Agentes interesados en incorporarse al SDE, sobre la base de la normativa que al efecto expida la Gerencia General del Banco Central del Ecuador.

- Definir los montos máximos y mínimos que podrán transaccionar en cada caso de uso del SDE las personas jurídicas, sobre la base de lo dispuesto por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Definir y controlar el número máximo y mínimo de transacciones diarias y mensuales que podrán realizar los Participantes del SDE.
- Definir y controlar el número máximo y mínimo de monederos que se podrán asociar a las Cuentas de Dinero Electrónico de los Participantes del SDE.
- Establecer un esquema de segmentación para las CDE de los Participantes del SDE que permita establecer estadísticas.
- Crear cuentas de dinero electrónico a todos los Participantes del Sistema de Dinero Electrónico que cumplan los registros establecidos.
- Proporcionar información estadística del funcionamiento del SDE.
- Cumplir y hacer cumplir las disposiciones constantes en este Capítulo.
- Otras inherentes al mejoramiento del SDE.

5.2 De los Macro Agentes y los Centros de Transacción

- Cumplir todas las condiciones y requisitos para ser calificado como Macro Agente. Los requisitos estarán definidos en el Reglamento para Participantes del SDE (RPDE).
- Suscribir un Convenio de Adhesión para participar como Macro Agente del Sistema de Dinero Electrónico con el Banco Central del Ecuador.
- Garantizar eficiencia en la red de centros de transacción bajo su responsabilidad para las transacciones y operatividad del SDE.
- Entregar información clara y oportuna de las condiciones de acceso al servicio de dinero electrónico a los Usuarios del SDE.
- Entregar un servicio efectivo, seguro y disponible para los Usuarios del SDE.

- Participar en las iniciativas del Banco Central del Ecuador para impulsar el uso del SDE.
- Aceptar y aplicar las comisiones de operación y transacción establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Cumplir con los procedimientos establecidos por el Manual de Procedimiento y Operación del SDE (MPO).
- Cumplir con el control de las operaciones de los Centros de Transacción que se encuentren bajo su responsabilidad, con lo previsto en la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y las disposiciones relacionadas.

5.3 De los Operadores Tecnológicos

- Los Operadores Tecnológicos en el SDE firmarán un ACUERDO DE CONEXIÓN con el Banco Central del Ecuador y su operación será regulada conforme la Ley vigente establecida por el órgano regulador competente.
- Entregar un servicio con seguridad, continuidad, eficiencia, transparencia y equidad, que observe los estándares de calidad reconocidos por los organismos competentes.

5.4 De los Usuarios

- Brindar información fidedigna en el momento de activar su cuenta de dinero electrónico en el SDE y cuando sea requerida por el Macro Agente o por el Banco Central del Ecuador.
- Aceptar las tarifas de operación y transacción establecidas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- Responder por el uso y manejo de sus transacciones a través del SDE, en los términos previstos por la Ley de Prevención, Detección y Erradicación del Delito

de Lavado de Activos y Financiamiento de Delitos y las disposiciones relacionadas.

- Cumplir con los procedimientos establecidos por el Manual de Procedimientos y Operación del SDE (MPO).

Artículo 6.- Derechos de los Usuarios.

- Acceso a la información necesaria para el correcto funcionamiento en el SDE.
- Contar con in servicio efectivo y disponible del SDE.
- Contar con un servicio de atención oportuna y eficiente.

Los demás que se establecen en el marco normativo sobre la protección de los derechos de los usuarios.

CAPITULO II CUENTAS DE DINERO ELECTRONICO

Artículo 1.- Tipos de Cuentas de Dinero Electrónico

1.1 Por segregación de funciones y perfiles de los participantes del Sistema se definen los siguientes tipos de Cuentas de Dinero Electrónico:

- De Administrador
- De Macro Agentes
- De Usuario Persona Jurídica
- De Usuario Persona Natural

1.2 La operación de las referidas cuentas se circunscribirá a las actividades inherentes y autorizadas a cada uno de los Participantes dentro del Sistema de Dinero Electrónico, establecidas en la normativa del SDE.

CAPITULO III TRANSACCIONES Y CASOS DE USO

Artículo 1.- Transacciones

1.1 Dentro del Sistema de Dinero Electrónico se podrá operar mediante dispositivos electrónicos, electromecánicos, móviles o fijos, computadores, tarjetas inteligentes y otros dispositivos que vaya incorporando la tecnología y que se puedan integrar al SDE.

1.2 Los usuarios del Sistema de Dinero Electrónico podrán realizar transacciones con los casos de uso disponibles en el Sistema.

Artículo 2.- Casos de Uso

2.1 Activación de Cuenta de Dinero Electrónico (CDE).

Una persona natural o jurídica para activar una CDE deberá registrar sus datos en el Sistema de Dinero electrónico Mediante cualquier dispositivo activado con un Operador Tecnológico integrado al sistema o la página Web del SDE.

Los Usuarios que deseen podrán llamar al Contact Center o acercarse a una Mesa de ayuda del Sistema de Dinero Electrónico para recibir soporte para Activación de su cuenta.

La CDE de una persona natural o jurídica tendrá asociada como identificador principal el número de cedula de identidad, cédula de identidad y ciudadanía o RUC respectivamente.

El Administrador del SDE no activará cuentas de usuarios que no se hayan autenticado debidamente, que tenga prohibiciones legales o estén dentro de las listas de control del Banco Central del Ecuador, en función de los resultados arrojados por el proceso de debida diligencia.

2.1.1 Habilitación de Monederos: El Usuario tendrá un monedero principal asociado a su CDE y podrá habilitar monederos adicionales, de acuerdo a los establecido en el Reglamento de Participantes del SDE (RPDE).

El identificador del monedero de la CDE será el número de cédula de identidad o cédula de identidad y ciudadanía.

Dentro del Manual de Operación y Procedimientos (MPO) se establecen los mecanismos para habilitar y deshabilitar monederos de las Cuentas de Dinero Electrónico.

2.2 Desactivación de Cuenta de Dinero Electrónico

Todas las personas naturales o jurídicas usuarias del SDE, podrán el momento que lo requieran, desactivar de forma provisional o definida, su Cuenta de Dinero Electrónico para el efecto podrán llamar al Contact Center, acercarse a una Mesa de Ayuda o realizar la solicitud a través de la página web del Sistema de Dinero Electrónico y recibir soporte **para la desactivación de su cuenta.**

El Administrador del SDE, de considerarlo necesario, podrá iniciar de oficio el procedimiento para la desactivación provisional o definitiva en cualquiera de los casos provistos en el Reglamento de Participantes.

En caso de registrar saldos inmovilizados en CDE se aplicara lo dispuesto en el Reglamento de Participantes del SDE.

2.2.1 Desactivación Provisional: Es la acción mediante la cual el Usuario Persona Natural o Jurídica, el Administrador del SDE o un tercero interés legítimo desactiva una CDE, por un periodo de tiempo definido, pudiendo ésta ser reactivada o desactivada definitivamente.

2.2.2 Desactivación Definitiva: Es la acción mediante la cual el Usuario Persona Natural o Jurídica, el Administrador del SDE o un tercero con interés legítimo, desactiva una CDE de forma definitiva, perdiendo la prestación de servicios por parte del SDE.

2.3 Carga de Dinero Electrónico

El Usuario que tenga una Cuenta de Dinero Electrónico activa podrá en cualquiera de los Centros de Transacción autorizados por el BCE, cargar a su monedero dólares de los Estados Unidos de América.

La Carga de Dinero Electrónico a una CDE podrá tener los siguientes casos de uso:

- Carga de dólares de los Estados Unidos de América en un Centro de Transacción a una CDE de persona natural o jurídica.
- Servicio de uso de cajero automático asociado al SDE para Carga de dólares de los Estados Unidos de América a una CDE persona natural o jurídica.

2.4 Descarga de Dinero Electrónico

El Usuario que tiene una Cuenta de Dinero Electrónico activa, podrá en cualquiera de los Centros de Transacción autorizados por el BCE descargar dólares de los Estados Unidos de América, desde su monedero.

Únicamente el Usuario registrado en el Monedero podrá realizar la descarga de dinero.

La Descarga de Dinero Electrónico de una CDE podrá tener los siguientes casos de uso:

- Descarga de dólares de los Estados Unidos de América en un Centro de Transacción de una CDE de persona natural o jurídica.
- Servicio de uso de cajero automático asociado al SDE para Descarga de dólares de los Estados Unidos de América de una CDE de persona natural o jurídica.

2.5 Giro

Es la transacción que permita a un Usuario Persona Natural o Jurídica enviar dólares de los Estados Unidos de América desde su Cuenta de Dinero Electrónico a otra

persona natural que no dispone de una Cuenta de Dinero Electrónico, para que lo retire en cualquier Centro de Transacción autorizado por el BCE. Así también, se considera como giro a aquellas transacciones que se realicen fuera del territorio ecuatoriano y se reciben en una Cuenta de Dinero Electrónico de un Usuario Persona Natural.

El giro de una CDE podrá tener los siguientes casos de uso:

- Giro nacional de una CDE de una persona natural o jurídica a una persona natural sin CDE.
- Giro del exterior **a una CDE de persona natural.**

2.6 Transferencia

El Usuario que mantenga una Cuenta de Dinero Electrónico activa, podrá transferir dólares de los Estados Unidos de América a cuentas del mismo Usuario en el sistema financiero nacional.

Todo usuario del sistema financiero nacional podrá transferir dólares de los Estados Unidos de América a una Cuenta de Dinero Electrónico activa de cualquier Usuario.

La transferencia de dinero electrónico de una CDE podrá tener los siguientes casos de uso:

- Transferencia desde una CDE de persona natural o jurídica a una cuenta de la misma persona natural o jurídica en el sistema financiero nacional.
- Transferencia desde una cuenta de persona natural o jurídica del sistema financiero nacional a una CDE activa de cualquier Usuario.

2.7 Solución de Pago

Es la transacción que permite, al Usuario que mantiene una Cuenta de Dinero Electrónico activa, pagar o enviar dólares de los Estados Unidos de América a un tercero que también tiene una Cuenta de Dinero Electrónico activa. Esta transacción se la podrá realizar mediante cualquier dispositivo registrado en el SDE.

La Solución de Pago de Dinero Electrónico podrá tener los siguientes casos de uso:

- Pago desde una CDE de persona natural o jurídica a otra CDE de persona natural o jurídica.
- Pago de impuesto y tasas al Gobierno Central (SRI, aduana, etc.), tasa e impuestos de los GADs, desde una CDE de persona natural o jurídica.

2.8 Solución de Cobro

El Usuario Persona Natural obligada a llevar contabilidad o la Persona Jurídica que mantengan Cuentas de Dinero Electrónico activas `podrá gestionar cobros en líneas o programados por los servicios o productos brindados, previa autorización del cliente.

La Solución de Cobro de Dinero Electrónico a una CDE podrá tener los siguientes casos de uso:

- Cobro autorizado programado a una CDE de persona natural o jurídica.
- Cobro en línea a una CDE de persona natural o jurídica.

Para disponer de esta transacción el Usuario Persona Jurídica deberá firmar un convenio con el Administrador del SDE.

2.9 Uso de la Plataforma para Gestión Comercial y/o Cobranza

Para disponer de esta transacción el Usuario Persona Jurídica deberá firmar un convenio con el Administrador del SDE.

2.10 Consulta de Saldo y Movimientos

El Usuario que disponga de una CDE activa, podrá revisar en línea mediante la generación de un reporte, el detalle del saldo y movimientos de su cuenta y monederos, previa validación de identidad mediante el ingreso de su clave personal a través del dispositivo móvil, página web u otro mecanismo que en lo posterior implemente el SDE.

2.11 Cambio de parámetro de seguridad

El Usuario que disponga de una CDE activa, podrá realizar el cambio de parámetros, como mecanismo de seguridad mediante su dispositivo móvil o la página web del SDE.

2.12 Certificado de CDE

El Usuario que disponga de una CDE activa, podrá solicitar la certificación del saldo promedio, movimientos y propiedad de su Cuenta de Dinero Electrónico.

Resolución Administrativa No. BCE-118-2014 (2014)

Reglamento de Participantes del Sistema de Dinero Electrónico

Título III

DE LA PLATAFORMA DE DINERO ELECTRÓNICO

Artículo 3 Especificaciones.- La Plataforma de Dinero Electrónico tendrá las siguientes especificaciones:

- La Plataforma de Dinero Electrónico podrá ser operada desde cualquier dispositivo electrónico integrado.
- Las transacciones que realicen los Participantes con Dinero Electrónico estarán limitadas a los servicios prestados por el Administrador del SDE a través de la PDE.
- Las transacciones y casos de uso del Sistema de Dinero Electrónico disponibles estarán sujetas al sistema de comisiones y tarifas emitidas por el organismo regulatorio competente.
- La PDE no almacena las claves de seguridad generados por los Participantes.
- Las claves de seguridad de cada uno de los Participantes para el uso de la PDE, son de carácter personal, intransferible y de exclusiva responsabilidad de los mismos.

- Las transacciones realizadas en la PDE serán aprobadas mediante el ingreso de la clave de seguridad de cada Participante.
- La PDE caducara automáticamente las claves de seguridad de los Participantes cuando exceda los tres intentos fallidos de ingreso.
- Las claves de seguridad de las CDE caducaran automáticamente una vez por año.
- La PDE, asignara un código de registro a cada una de las transacciones realizadas por los Participantes.
- La PDE tendrá a disposición de los Participantes reportes para consulta de las transacciones realizadas.
- Las transacciones realizadas en la PDE serán registradas con la hora oficial del Ecuador continental.
- El servicio de la PDE estará disponible veinte y cuatro horas al día siete días a la semana.

CAPITULO IV

DE LOS USUARIOS Y LAS CUENTAS DE DINERO ELECTRONICO

SECCION I

DE LOS USUARIOS PERSONA JURIDICA

Artículo 22 Requisitos.- Los usuarios personas jurídicas deberán cumplir los siguientes requisitos para activar una CDE y/u obtener los servicios del Convenio de Participación y Uso de la PDE para la Gestión Comercial y/o Cobranzas en el caso de requerirlo:

- Carta dirigida al Gerente General del Banco Central del Ecuador solicitando participar como Macro Agente y firmada por el representante legal.
- Formulario PJ001 de inscripción de Usuario persona jurídica.

- Formulario PJ002 de inscripción del Administrador del Convenio (en caso de aplicar al convenio referido).
- Copia de la escritura de constitución de la persona jurídica debidamente inscrita.
- Copia del nombramiento y/o poder vigente del representante legal debidamente inscrito.
- Copia de nombramiento, contrato o certificado laboral de quien asumirá la responsabilidad de Administrador del Convenio (en caso de aplicar al convenio referido).
- Copia a color de la cedula o pasaporte y la papeleta de votación del representante legal y de quien asumirá la responsabilidad de administrador del convenio (en caso de aplicar al convenio referido).
- Copia de la designación del Administrador del Convenio, otorgada por el representante legal (en caso de aplicar al convenio referido).
- Copia actualizada del RUC.
- Encontrarse al día en las obligaciones tributaria.
- No encontrarse los accionistas y su representante legal en las listas de control del Banco Central del Ecuador.
- Estados financieros aceptados por el Organismo Regulatorio Competente.
- Copia de la resolución de creación de la persona jurídica emitida por el Organismo Regulatorio Competente.
- Formulario PJ003 Registro de datos de locales comerciales que serán habilitados (en caso de aplicar al convenio referido).

- Permisos de funcionamiento de cada local comercial, nómina de los responsables incluyendo datos personales (en caso de aplicar al convenio referido).
- Formulario de licitud de fondos de la CDE.
- Aceptar la recepción de mensajería de los Operadores Tecnológicos, en el proceso de activación de la CDE.

Artículo 23 Administración de la CDE.- El usuario persona jurídica para la administración de la Cuenta de Dinero Electrónico deberá contemplar lo siguiente:

- Mantener activa únicamente una cuenta en el SDE, misma que estará identificada con el número del Registro Único de Contribuyente (RUC).
- El titular responsable de la CDE será aquel que conste registrado en el RUC como representante legal.
- El titular de la CDE podrá asociar y desasociar monederos.
- El Usuario persona jurídica es responsable de conservar sus claves de seguridad, de tal manera que no se haga uso indebido de ellas, por lo que no será responsabilidad del Administrador del SDE si por negligencia o descuido se provocan actos de tal naturaleza que deriven perjuicios económicos.
- Las transacciones realizadas en los monederos de la CDE no podrán ser repudiadas ni reversados por el Usuarios, a excepción de los reversos autorizados que por usar los servicios de gestión de cobro se requieren.
- Garantizar que los valores cargados en su CDE, procedentes de recursos propios son de origen y destino lícito.
- Mantener actualizada la información referente a la titularidad de la cuenta de dinero electrónico e información básica.
- El Usuario persona jurídica, podrá mantener únicamente un monedero principal y hasta veinte (20) monederos adicionales a su CDE. En caso de requerir una

ampliación en el número de monederos deberá solicitarlo al Administrador del SDE.

Los montos máximos transaccionales para las CDE de un Usuarios persona jurídica están definidos por el saldo máximo que pueden mantener en sus cuentas, y son los asignados según la escala de segmentos autorizada por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera detallados en la tabla siguiente:

Cuadro 1. Flujo máximo mensual de una cuenta de dinero electrónico (persona jurídica)

| FLUJOS MAXIMOS MENSUALES DE UNA CDE DE PERSONA JURIDICA (USD) | | | | | |
|--|--------------------------|--------------------|--------------|-------------------------|--------------------------------|
| INGRESOS | | CUPO MAXIMO | | EGRESOS | |
| 15,000,00 | Cargas | Segmento 5 | 20,000,00 | Descarga | 75,000,00 |
| Hasta el cupo máximo de la CDE | Pagos recibidos | Segmento 4 | 100,000,00 | Pagos enviados | Hasta el cupo máximo de la CDE |
| Hasta el cupo máximo de la CDE | Transferencias recibidas | Segmento 3 | 500,000,00 | Transferencias enviadas | Hasta el cupo máximo de la CDE |
| Hasta el cupo máximo de la CDE | Cobros | Segmento 2 | 1,000,000,00 | Cobro realizado | Hasta el cupo máximo de la CDE |
| | | Segmento 1 | Ilimitado | Giros enviados | 9,000,00 |

Fuente: Resolución administrativa No. BCE-118-2014

- En caso de requerir el cambio de segmento deberán presentar una solicitud al Administrador del SDE, justificando los motivos del pedido.
- El monto máximo mensual, a ser cargado con dinero físico en los monederos de una CDE de Usuario persona jurídica, deberá ser en total a QUINCE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICAS (USD 15, 000,00).
- El monto máximo mensual, a ser descargado de los monederos de una CDE de Usuario persona jurídica (incluye giros), no podrá sobrepasar en total, los SETENTA Y CINCO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 75, 000,00), aplica para los segmentos uno al cuatro, para el segmento cinco será hasta el máximo transaccional.

- El monto máximo diario, a ser cargado (dinero físico en ventanilla o cajero) a los monederos de una CDE de Usuario persona jurídica, no podrá sobrepasar en total los QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500,00).
- El monto máximo diario, a ser descargado desde los monederos de una CDE de Usuario persona jurídica, no podrá sobrepasar en total, los DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2, 500,00).
- Las cargas de dinero electrónico únicamente podrá realizar el titular de la cuenta que para este caso será el representante legal, los titulares registrados para cada monedero y un tercero, previa presentación de la cedula de identidad o cedula de identidad y ciudadanía.
- La descarga de dinero electrónico únicamente podrá realizar el titular de la cuenta que para este caso será el representante legal y/o los titulares registrados para cada monedero, previa presentación de la cedula de identidad o cedula de identidad o ciudadanía.
- El Usuario persona jurídica podrá recibir dinero a su cuenta de dinero electrónico vía transferencia desde cualquier cuenta del sistema financiero nacional hasta llegar al cupo máximo transaccional mensual autorizado por el BCE. Por otro lado, el usuario persona jurídica podrá enviar hasta el cien por ciento (100%) de sus fondos disponibles, de su cuenta de dinero electrónico hacia una cuenta del mismo usuario en cualquier institución del sistema financiero nacional que se encuentre conectada con el BCE.
- El Usuario persona jurídica, podrá realizar en el periodo de un mes, un número indefinido de soluciones de pago, soluciones de cobro, desde cada uno de sus monederos, siempre y cuando en total de la CDE no sobrepase el monto máximo transaccional autorizado.

- Los periodos de tiempo definido para controlar los limites en las transacciones, serán tomados en cuenta desde las 00:00:00 horas del primer día, hasta las 23:59:59 del último día del mes en curso.
- En caso de que la activación de la cuenta no se la realice el primer día del mes, se tomara en cuenta este periodo por única vez, desde la hora y día de activación, hasta las 23:59:59 del último día del mes en curso.

SECCION II

DE LOS USUARIOS PERSONA NATURAL

Artículo 25 Requisitos.- Los Usuarios persona natural deberán cumplir los siguientes requisitos para activar una cuenta de dinero electrónico:

- Ser mayor de edad.
- Tener cedula de identidad o cedula de identidad y ciudadanía vigente.
- Aceptar la recepción de mensajería de los Operadores Tecnológicos, en el proceso de activación de la CDE.
- Aceptar las condiciones y términos de uso (formulario US001) del SDE, incluye declaración de origen lícito de recursos y tarifas.
- No encontrarse en las listas de control del Banco Central del Ecuador.
- Pasar el control de validación de información personal que tiene el SDE.

Artículo 26 Administración de la Cuenta de Dinero Electrónico.- El usuario persona natural para la administración de la CDE deberá contemplar lo siguiente:

- Podrá mantener una cuenta en el SDE, misma que estará identificada con el número de cedula de identidad o cedula de identidad y ciudadanía.
- El Usuario personal natural, podrá mantener únicamente un monedero principal y asociar hasta dos (2) monederos adicionales a su CDE.

- El titular de la CDE podrá asociar y desasociar monederos.
- El Usuario persona natural es responsable de conservar sus claves de seguridad, de tal manera que no se haga uso indebido de ellas, por lo que no será responsabilidad del Administrador del SDE si por negligencia o descuido se provocan actos de tal naturaleza que deriven perjuicios económicos.
- Garantizar que los valores cargados en su CDE, procedentes de recursos propios son de origen y destino lícito.
- Mantener actualizada la información básica de la CDE.
- El Usuario persona natural, podrá mantener en su CDE, un máximo de NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9, 000,00).
- El monto máximo mensual, a ser descargado de los monederos de una CDE de Usuario persona natural (incluye giros), no podrá sobrepasar en total, las NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9, 000,00).
- El monto máximo diario, a ser cargado (dinero físico en ventanilla o cajero) a los monederos de una CDE de Usuario persona natural, no podrá sobrepasar en total los QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 500,00).
- El monto máximo diario, a ser descargado desde los monederos de una CDE de Usuarios de persona natural (incluye giros), no podrá sobrepasar en total, los DOS MIL QUINIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 2, 500,00).
- Las cargas de dinero electrónico las podrá realizar el titular del monedero o un tercero validando siempre la cedula de identidad o cedula de identidad y ciudadanía.
- La descarga de dinero electrónico únicamente podrá realizarla el titular del monedero validando la cedula de identidad o cedula de identidad y ciudadanía.

- El Usuario persona natural podrá recibir dinero a su CDE vía transferencia desde cualquier cuenta del sistema financiero nacional hasta llegar al cupo máximo transaccional mensual autorizado por el BCE. Por otro lado, el usuario persona jurídica podrá enviar hasta el cien por ciento de sus fondos disponibles, de su CDE hacia una cuenta del mismo usuario en cualquier institución del sistema financiero nacional que se encuentre conectada con el BCE.
- El Usuario persona natural, podrá realizar en el periodo de un mes, un número indefinido de soluciones de pago, transferencias, soluciones de cobros, desde cada uno de sus monederos, siempre y cuando en total no sobrepasen los NUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 9,000,00).
- Los períodos de tiempo para controlar los límites en las transacciones, serán tomados en cuenta desde las 00:00:00 horas del primer día, hasta las 23:59:59 del último día de cada mes.
- En caso de que la activación de la cuenta no se la realice el primer día del mes, se tomara en cuenta este periodo por una única vez, desde la hora y día de la activación, hasta las 23:59:59 del último día del mes en curso.

Resolución Administrativa No. BCE-0009-2015 (2015)

ARTICULO UNICO.- Aumentar, en un cincuenta por ciento (50%), las comisiones a pagar a los Macro Agentes para los casos de uso de carga y descarga previstos en esta Resolución, de conformidad con la siguiente tabla:

Cuadro 2. Comisiones del sistema de dinero electrónico

| COMISIONES DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO (los valores por comisión incluyen IVA) | | | | |
|---|---------------------------------------|---------------------------------------|---|--|
| CARGA DE DINERO ELECTRÓNICO | | | | |
| Transacciones y caso de uso | Monto mínimo transacción (USD) | Monto máximo transacción (USD) | Comisión que paga el BCE al Macro Agente | Comisión a entregar del Macro Agente al centro de transacción (USD) |
| Carga de dinero electrónico en un centro de transacción a una CDE de persona natural | 1 | 500 | 0.075 | 0.04 |
| Carga de dinero electrónico en un centro de transacción a una CDE de persona jurídica | 1 | 500 | 0.075 | 0.04 |
| Carga de dinero electrónico a través de un cajero automático a una CDE de persona natural | 5 | 500 | 0.15 | NA |
| Carga de dinero electrónico a través de un cajero automático a una CDE de persona jurídica | 5 | 500 | 0.225 | NA |
| DESCARGA DE DINERO ELECTRÓNICO | | | | |
| Transacciones y caso de uso | Monto mínimo transacción (USD) | Monto máximo transacción (USD) | Comisión que paga el BCE al Macro Agente | Comisión a entregar del Macro Agente al centro de transacción (USD) |
| Descarga de dinero físico por ventanilla a persona natural | 1 | 2500 | 0.09 | 0.05 |
| Descarga de dinero físico por ventanilla a persona jurídica | 1 | 2500 | 0.09 | 0.05 |
| Descarga de dinero físico por cajero automático a persona natural | 5 | 500 | 0.15 | NA |
| Descarga de dinero físico por cajero automático a persona jurídica | 5 | 500 | 0.225 | NA |

Fuente: Resolución Administrativa No. BCE-0009-2015

2.3. MARCO CONCEPTUAL

Acuerdo de Conexión

Documentación donde constan las condiciones de operativas, técnicas, jurídicas y económicas entre la Plataforma del SDE del BCE con la de las empresas de telefonía celular.

Administrador del SDE

El Banco Central del Ecuador, es el principal responsable del correcto funcionamiento del Sistema de Dinero Electrónico, por ello se encargara de planificar, controlar y establecer normas.

Centros de Transacción

Son los puntos de atención en donde los usuarios podrán proveerse de los productos y servicios del Sistema de Dinero Electrónico. Los centros de transacción son registrados por los Macro Agentes, los mismos que deben cumplir con las condiciones establecidas en el Reglamento de Participantes y el Manual de Procedimientos y Operación del SDE.

Cuenta de Dinero Electrónico

Medio creado por el usuario del SDE, en donde se verán reflejadas las transacciones generadas por los monederos electrónicos asociados.

Dinero

Herramienta necesaria para efectuar transacciones de compra y venta a través de especies monetarias dentro de un país.

Dinero Electrónico

Medio de pago electrónico anunciado por el Banco Central del Ecuador, el cual funciona única y exclusivamente en dispositivos móviles cuya moneda de transacción son los dólares de los Estados Unidos de América.

Entidades Regulatoras y de Control

Conjunto de entidades conformado por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, Consejo Nacional de Telecomunicaciones (CONATEL), Secretaria Nacional de Telecomunicaciones (SENATEL), Superintendencia de Telecomunicaciones (SUPERTEL), Superintendencia de Bancos, Superintendencia de Compañía Valores y Seguros, Superintendencia de Economía Popular y Solidaria, y la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, en el ámbito de sus competencias. (BCE, Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico, 2014)²¹

Macro Agentes

Conformada por todas las empresas que requieran utilizar dinero electrónico para el efecto de sus operaciones, los cuales poseen una red de establecimientos en donde los usuarios reciban ayuda y puedan efectuar transacciones de dinero electrónico.

Manual de Procedimientos y Operaciones del Sistema de Dinero Electrónico

Guía aprobada por el Gerente General del BCE, en donde se encuentran establecidos los procesos y procedimientos de operación de los participantes del SDE. (BCE, Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico, 2014)²²

Medio de Pago

Instrumento utilizado en las actividades comerciales para solventar una deuda por la adquisición de un bien o servicio entre los comerciantes.

Mesas de Ayuda

Son los puntos de atención donde los usuarios se pueden acercar a recibir ayuda y realizar consultas, los mismos que se encuentran establecidos dentro de los centros de transacción.

²¹ BCE, Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico, 2014

²² BCE, Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico, 2014

Monedero Electrónico

Es el registro virtual en el que constaran todos los movimientos por efecto de las transacciones que se realizan en el Sistema de Dinero Electrónico mediante un dispositivo móvil. El monedero electrónico aparece una vez que el usuario crea su cuenta de dinero electrónico.

Operadores Tecnológicos de Telecomunicaciones

Son todas las empresas operadoras de telefonía, las cuales son participes en la plataforma de dinero electrónico.

Participantes

Conjunto de agentes económicos que realizan transacciones mediante el uso del dinero electrónico.

Plataforma de Dinero Electrónico

Es el hardware y software, que permite operar y controlar todas las transacciones efectuadas por los usuarios y correcto funcionamiento del Sistema de Dinero Electrónico. (BCE, Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico, 2014)²³

Reglamento de Participantes del SDE

Conjunto de reglas aprobadas por el Gerente General del BCE, que rigen para informar acerca de los requisitos y de las funciones que los Participantes del SDE deben cumplir.

Sistema de Dinero Electrónico

Mecanismo utilizado para realizar transferencias, entre los agentes económicos mediante la utilización de aparatos tecnológicos como: dispositivos móviles, tarjetas

²³ BCE, Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico, 2014

electromagnéticas, ordenadores y demás equipos involucrados con los avances de la tecnología.

Usuarios

Involucra a las personas naturales, jurídicas, públicas y privadas, que hayan creado una cuenta en el Sistema de Dinero electrónico.

2.4. HIPÓTESIS Y VARIABLES

2.4.1. Hipótesis General

El desconocimiento sobre el SDE y los riesgos de mercado económico incide en la aceptación del dinero electrónico como medio de pago

2.4.2. Hipótesis Particulares

- La inseguridad de los ciudadanos sobre el SDE afecta al uso del dinero electrónico
- La inclusión financiera afecta a los ciudadanos al aceptar al dinero electrónico como nuevo medio de pago.
- El uso del SDE incide en los efectos de inflación que se pueden producir.
- La falta de información afecta el uso del Sistema de Dinero Electrónico

2.4.3. Declaración de variables

Variables de la hipótesis general

Independiente

Conocimiento del Sistema de Dinero Electrónico y de los riesgos del mercado económico.

Dependiente

Aceptación del Sistema de Dinero Electrónico como medio de pago.

Variables de las Hipótesis particulares

- **Independiente:** Inseguridad de los ciudadanos.
- **Dependiente:** Uso del Sistema de Dinero Electrónico.

- **Independiente:** Aceptar el nuevo medio de pago.
- **Dependiente:** Inclusión financiera.

- **Independiente:** Uso del Sistema de Dinero Electrónico.
- **Dependiente:** Efectos de la inflación.

- **Independiente:** Falta de información
- **Dependiente:** Uso del Sistema de Dinero Electrónico.

2.4.4. Operacionalización de las variables

Cuadro 3. Operacionalización de las variables

| VARIABLES | TIPO | CONCEPTUALIZACION | INDICADORES | INSTRUMENTOS |
|-----------------------------------|------|--|------------------------------------|--------------|
| Conocimiento | I | Es conocer sobre el SDE y los riesgos del mercado | Nivel de aceptación | Encuesta |
| Aceptación | D | Aprobar el uso del sistema así como otros medios de pago | | |
| Inseguridad de los ciudadanos | I | El incumplimiento de las expectativas de seguridad | Nivel de inseguridad | |
| Uso | D | La inutilización del sistema | | |
| Aceptación de nuevo medio de pago | I | Aceptar y utilizar el sistema con regularidad | Nivel de inclusión financiera | |
| Inclusión financiera | D | Usar los servicios financieros | | |
| Uso | I | Uso del sistema | Nivel de efectos sobre la economía | |
| Efectos de la inflación | D | Efectos referidos a los riesgos del mercado económico | | |
| Falta de información | I | Difusión de información correcta o tergiversada | Nivel de calidad de la información | |
| Uso | D | El uso del sistema como medio de pago | | |

Fuente: Variables de las hipótesis

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

CAPITULO III

3. MARCO METODOLÓGICO

3.1 TIPO Y DISEÑO DE INVESTIGACIÓN Y SU PERSPECTIVA GENERAL

El presente proyecto, pretende definir en qué medida la carencia de conocimiento en cuanto a la utilización del Sistema de dinero electrónico (SDE) por parte de la población del cantón Milagro afecta a la aplicación del mecanismo. Para el proceso de la investigación, se utilizarán técnicas de investigación tales como: Investigación descriptiva, explicativa, cuantitativa y de campo. (METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN)

Investigación Descriptiva

Mediante este tipo de investigación podremos conocer de forma detallada lo que se desea saber del encuestado en este caso los ciudadanos del Cantón Milagro.

Investigación Explicativa

A través de esta investigación podremos conocer los aspectos, condiciones y particularidades que se desarrollan, permitiéndonos analizar las distintas situaciones que se hagan presente.

Investigación Cuantitativa

Permite determinar la recaudación de datos, conseguidos de forma directa como resultado de la encuesta realizada a la población milagreña y así realizar las respectivas mediciones de las situaciones que se generan en el cantón.

Investigación de Campo

En este proceso se aspira obtener los datos del sector escogido, mediante encuestas dirigidas a los ciudadanos del Cantón Milagro, en donde este tipo de investigación nos permitirá comprender y resolver alguna situación, necesidad o problema.

3.2 LA POBLACIÓN Y LA MUESTRA

La población demandada para el avance de nuestra investigación se enmarca en los ciudadanos con edad superior a 18 años, es decir personas que tienen la mayoría de edad y que están facultadas para acceder al Sistema de Dinero Electrónico.

3.2.1 Delimitación de la población

La población es finita, por lo que conocemos la cantidad de habitantes de la ciudad según el censo poblacional del año 2010, misma cantidad que es 166.634 como total de la población.

Resultados Censo de Población

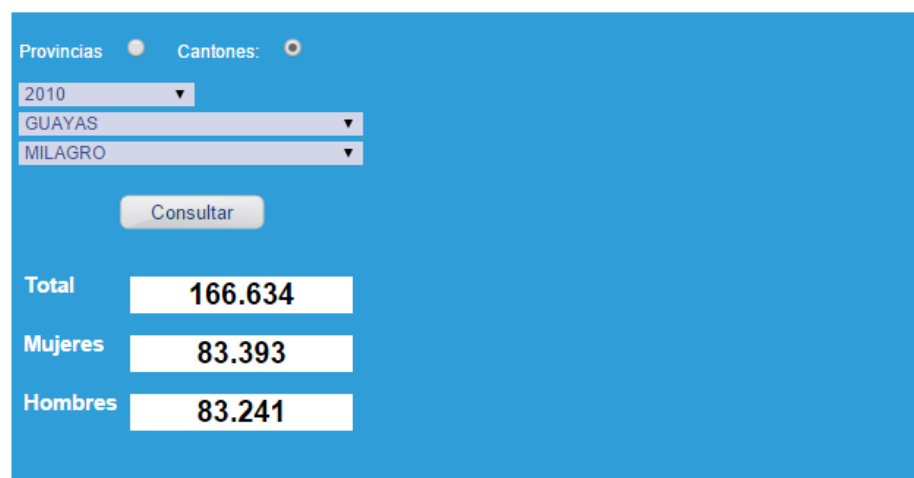


Figura 2. Resultados censo poblacional 2010

Pero contamos de una proyección sobre la cantidad de habitantes por cantón estimada por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y basándonos en dicha información vertida la cantidad de personas habitantes de la ciudad de Milagro es **186.581**.

La población de nuestra investigación está delimitada en función de espacio, siendo éste la ciudad de San Francisco de Milagro, para ello se elige del total de la población la parte que consta como ciudadanos que sean adultos, es decir quienes hayan cumplido la mayoría de edad según el Código Civil (CC), y la delimitación en función del tiempo es en el año 2015.

3.2.2 Tipo de muestra

El tipo de muestra que usaremos no es probabilística ya que todos los habitantes de la ciudad están calculados para la recolección de datos, pero será seleccionada sólo la parte de la población que esté apta por edad en función a la normativa del Sistema de Dinero Electrónico.

3.2.3 Tamaño de la muestra

Para el desarrollo de nuestra investigación hemos tomado en cuenta que el total de la población es **186.581** y procedemos a calcular nuestra muestra con la siguiente fórmula:

Donde:

n: tamaño de la muestra.

N: tamaño de la población, $N = 186.581$

p: posibilidad de que ocurra un evento, $p = 0,5$

q: posibilidad de no ocurrencia de un evento, $q = 0,5$

E: error, se considera el 5%; $E = 0,05$

Z: nivel de confianza, que para el 95%, $Z = 1,96$

$$n = \frac{Npq}{\frac{(N-1)(E)^2}{z^2} + pq}$$

$$n = \frac{(186581)(0,5)(0,5)}{\frac{(186580)(0,05)^2}{(1,96)^2} + (0,5)(0,5)}$$

$$n = \frac{46645,25}{\frac{466,45}{3,8416} + 0,25}$$

$$n = \frac{46645,25}{121,6707622} = 383,37$$

$$n = 383$$

3.2.4 Proceso de selección

Para poder seleccionar la muestra se necesitará seguir con los siguientes pasos los cuales son fundamentales para figurar los candidatos apropiados que habrán de ser objeto de estudio en la investigación, a continuación se detalla el proceso:

- 1.- En primer lugar vamos a delimitar la población según las exigencias de la investigación.
- 2.- La población a quien se encuestará son mayores de 18 años de edad residentes del cantón Milagro.
- 3.- Para obtener información confiable se procederá a detallar la edad de los encuestados por ser éste una de las principales características del SDE.

3.3 LOS MÉTODOS Y LAS TÉCNICAS

3.3.1 Métodos teóricos

Para el desarrollo del presente trabajo, los métodos teóricos que se aplicaron y que permitieron obtener la información necesaria, básicamente estuvieron vinculados con:

Método Inductivo

Nos permitirá realizar un análisis de cada una de las variables dependientes e independientes que intervienen en nuestro proyecto.

Método Deductivo

Mediante este método analizaremos las causas que interviene en la problemática que se ha planteado en el proyecto.

Método analítico

Método que nos ha permitido relacionar a cada una de las variables independientes y dependientes, y además entender a cada una de las hipótesis que se han planteado en el proyecto.

3.3.2 Métodos empíricos

El procedimiento de nuestra investigación lo vamos a realizar a través de una encuesta dirigida a la población del Cantón Milagro, de donde obtendremos la información necesaria en relación al tema que estamos desarrollando, todo esto de acuerdo a las hipótesis planteadas.

3.3.3 Técnicas e instrumentos

Entre las técnicas de investigación, la más óptima para aportar en nuestro proyecto ha sido la encuesta, la misma que está dirigida a las personas del Cantón Milagro.

3.4 PROCESAMIENTO ESTADÍSTICO DE LA INFORMACIÓN

El proceso estadístico de la información será realizado mediante la recaudación de datos que serán producto de la realización de encuestas a los ciudadanos del cantón Milagro, por tanto las preguntas que constan en la encuestas serán analizadas, la información obtenida será tabulada, resumida en tablas y presentada en gráficos estadísticos, la herramienta para almacenar la información será un computador y para el procesamiento y análisis de los datos se utilizará el programa Microsoft Excel.

CAPITULO IV

4. ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE RESULTADOS

4.1 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN ACTUAL

El propósito que deseamos alcanzar por medio de las encuestas realizadas a las personas del cantón Milagro, es efectuar el respectivo análisis de los datos recolectados por medio de esta técnica.

El Sistema de Dinero Electrónico tiene aproximadamente 9 meses desde que el Banco Central del Ecuador lo implementó, de acuerdo a los datos recolectados hemos identificado que existe un vago conocimiento acerca de este tema por parte de los milagreños, por lo tanto no demuestran confianza para poder utilizarlo en sus transacciones.

El desconocimiento del SDE juega un papel importante, ya que las personas demuestran estar desinformados, pocos asociados con el tema e incluso temerosos por que el uso de este sistema pueda afectarlos económicamente.

Para combatir las situaciones desfavorables que presentan los ciudadanos del cantón, surge la necesidad de que ellos necesitan estar más informados, cuya información deberá ser comunicada de manera explícita y detallada e incluso capacitarlos para que por sí mismos identifiquen si les favorece o no hacer uso del Sistema de Dinero Electrónico.

4.2 ANÁLISIS COMPARATIVO, EVOLUCIÓN, TENDENCIA Y PERSPECTIVAS ENCUESTA REALIZADA A LA POBLACIÓN DEL CANTÓN MILAGRO

1. ¿Estaría de acuerdo en adoptar un nuevo sistema de pago que funcione a través de un dispositivo celular?

Cuadro 4. Adopción de un sistema de pago a través de un celular

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|--------------------------|-------------|-------------|
| Totalmente de acuerdo | 148 | 38.6% |
| De acuerdo | 177 | 46.2% |
| En desacuerdo | 29 | 7.6% |
| Totalmente en desacuerdo | 29 | 7.6% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

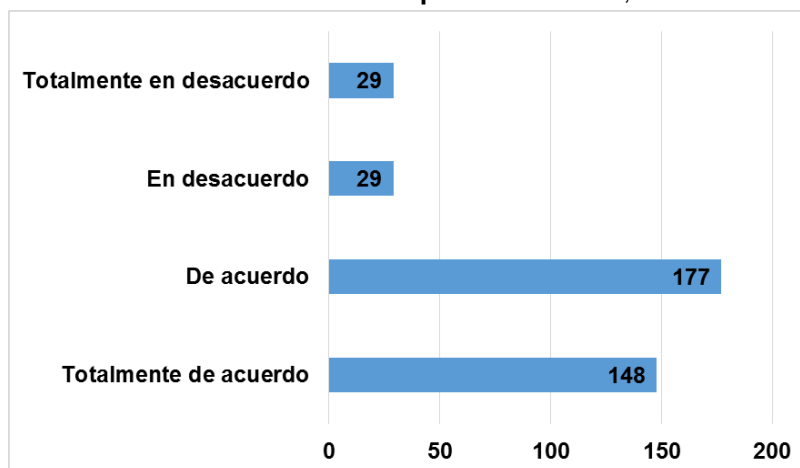


Figura 3. Adopción de un sistema de pago a través de un celular

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 1

El presente gráfico nos muestra que un 46.2% y 38.6% de los encuestados están totalmente de acuerdo en utilizar un medio de pago a través de un dispositivo celular, mientras que un 7.6% comentaron estar en desacuerdo en utilizar medios de pagos por medio de un dispositivo celular.

2. ¿Tiene conocimiento acerca del nuevo sistema que implementó el Banco Central del Ecuador?

Cuadro 5. Conocimiento sobre el nuevo sistema de pago

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| No | 208 | 54.3% |
| Si | 175 | 45.7% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

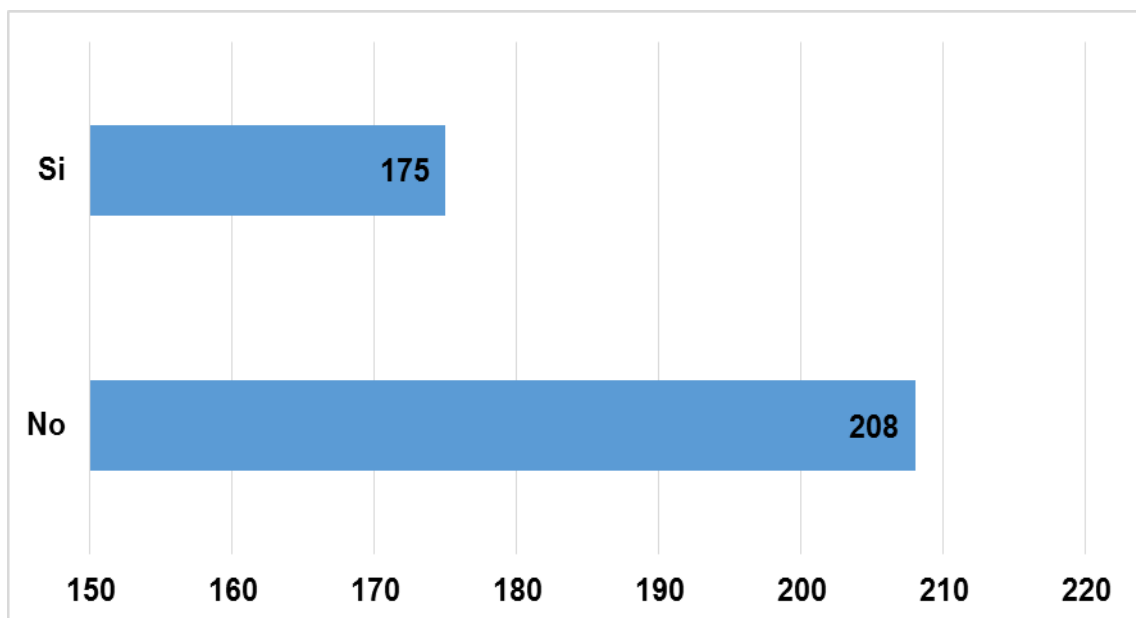


Figura 4. Conocimiento sobre el nuevo sistema de pago

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 2

De la encuesta realizada podemos observar que un 54.3% de las personas no conocen acerca del sistema que implementó el BCE y un 45.7% si tienen conocimiento del sistema adoptado por la entidad.

3. ¿Qué tanto conoce del Sistema de Dinero Electrónico?

Cuadro 6. Nivel de conocimiento sobre el nuevo sistema

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|----------------|-------------|-------------|
| Mucho | 29 | 7.6% |
| Poco | 354 | 92.4% |
| Nada | 0 | 0.0% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

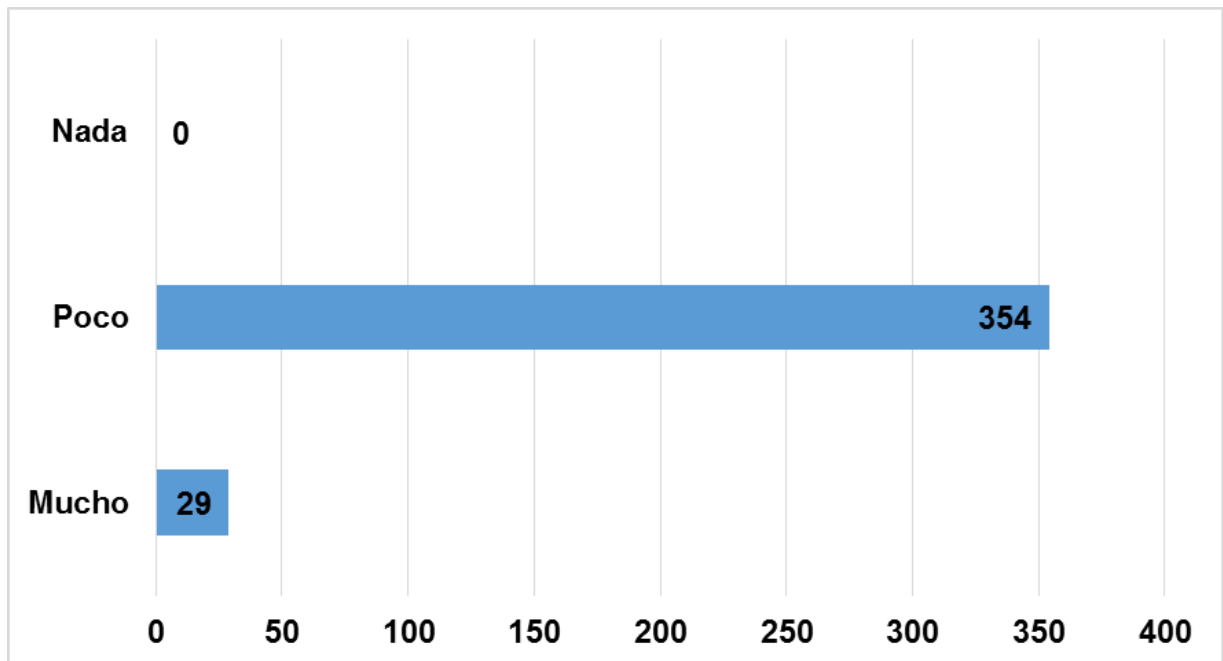


Figura 5. Nivel de conocimiento sobre el nuevo sistema

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 3

El 92.4% de los encuestados opinan que conocen poco del SDE, mientras que el 7.6% respondieron que conocen mucho, dichos resultados indican que las personas no están empapados acerca del tema.

4. ¿A través de qué medio de comunicación usted ha obtenido los conocimientos sobre el Sistema de Dinero Electrónico?

Cuadro 7. Medio por el cual conoce el sistema

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|-----------------------------|--------------------|--------------------|
| Televisión | 206 | 53.8% |
| Radio | 0 | 0.0% |
| Prensa escrita | 29 | 7.6% |
| Internet(no redes sociales) | 88 | 23.0% |
| Redes sociales | 60 | 15.7% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

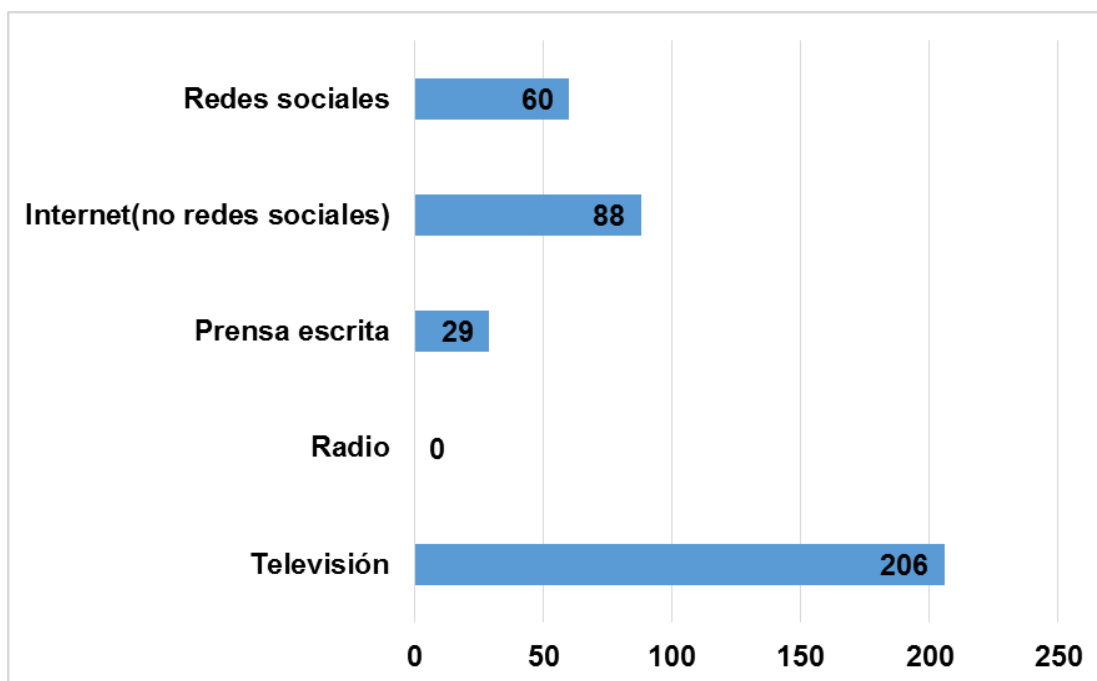


Figura 6. Medio por el cual conoce el sistema

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 4

Según los datos recopilados de la encuesta se puede observar que el 53.8% se han enterado acerca del Sistema de Dinero Electrónico que ha implementado el BCE, un 23% mediante el internet, el 15.7% a través de la redes sociales, un 7.6% han conocido por medio de prensa escrita y por los medios radiales reflejan el 0%.

5. ¿Considera usted que la información emitida acerca del Sistema de Dinero Electrónico es la suficiente para su utilización?

Cuadro 8. Información suficiente según ciudadanos

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| Mucho | 0 | 0.0% |
| Poco | 354 | 92.4% |
| Nada | 29 | 7.6% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

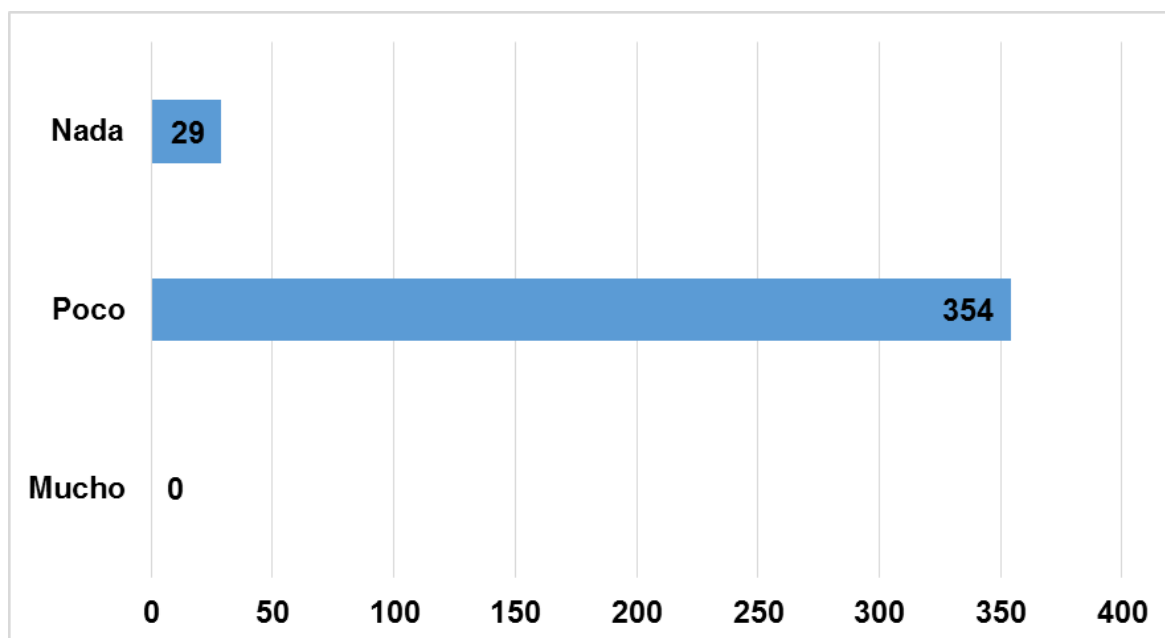


Figura 7. Información suficiente según ciudadanos

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 5

De los datos recolectados en la encuesta realizada observamos que el 92.4% respondió que la información emitida ha sido poca respecto al SDE, mientras que el 7.6% contestó que no ha sido suficiente la información.

6. ¿Usted posee una cuenta ahorro/corriente en alguna Institución Financiera?

Cuadro 9. Personas que tienen cuenta bancaria

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|----------------|-------------|-------------|
| Si | 146 | 38.1% |
| No | 237 | 61.9% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

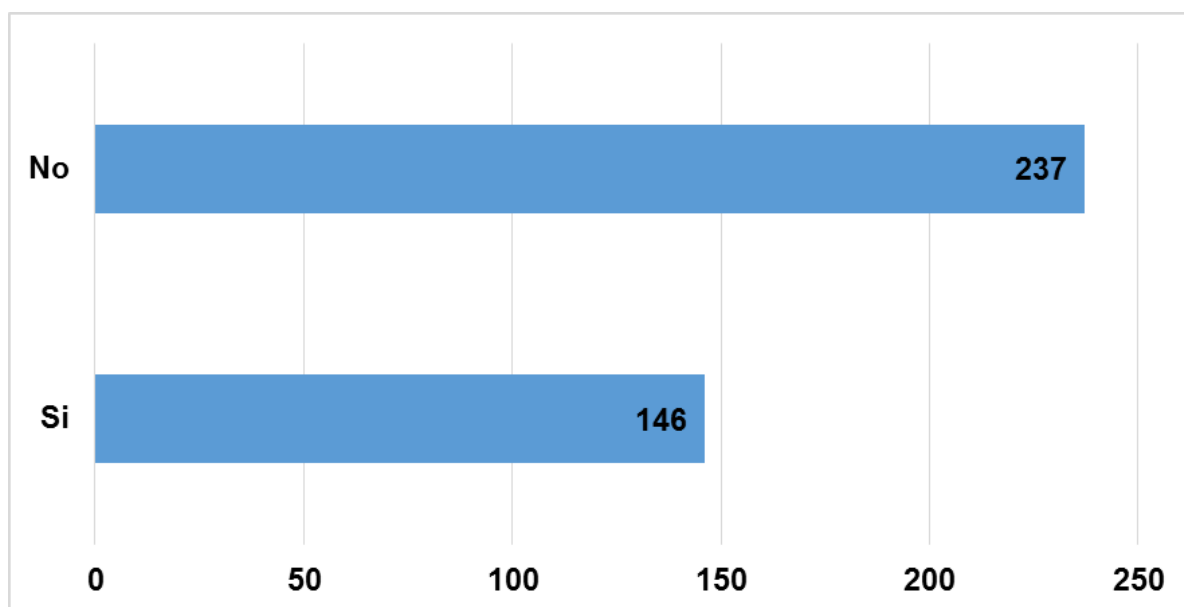


Figura 8. Personas que tienen cuenta bancaria

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 6

Como observamos en el gráfico el 61.9% contestó que no poseen cuentas en instituciones financiera, mientras que el 38.1% respondió que si tiene cuentas de ahorro/corriente.

7. ¿Considera usted que el Sistema de Dinero Electrónico es un mecanismo seguro para mantener su dinero dentro de una cuenta electrónica?

Cuadro 10. Consideración de la seguridad del sistema

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| Si | 236 | 61.6% |
| No | 147 | 38.4% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

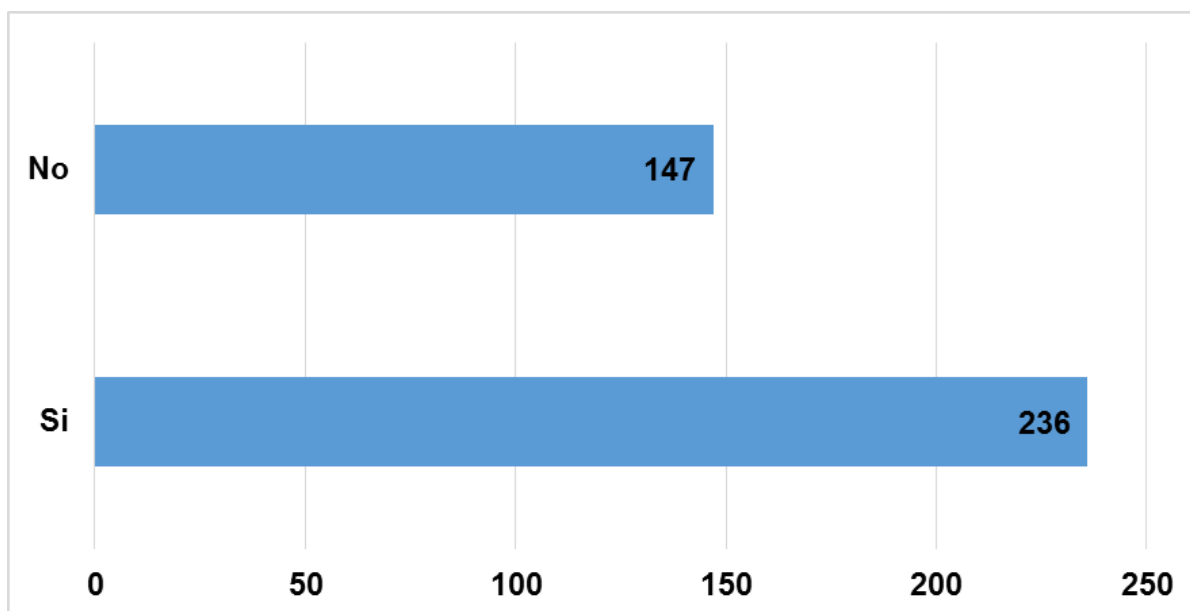


Figura 9. Consideración de la seguridad del sistema

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 7

Los resultados de la encuesta nos muestra que el 61.6% de las personas si están convencidos que su dinero se mantendrá seguro con el Sistema de Dinero Electrónico, mientras que el 38,4% no consideran que sea un mecanismo seguro.

8. ¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene respecto a la seguridad que brinda el Sistema de Dinero Electrónico?

Cuadro 11. Nivel de confianza en la seguridad del sistema

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|---------------------|--------------------|--------------------|
| Alta | 29 | 7.6% |
| Media | 266 | 69.5% |
| Baja | 88 | 23.0% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

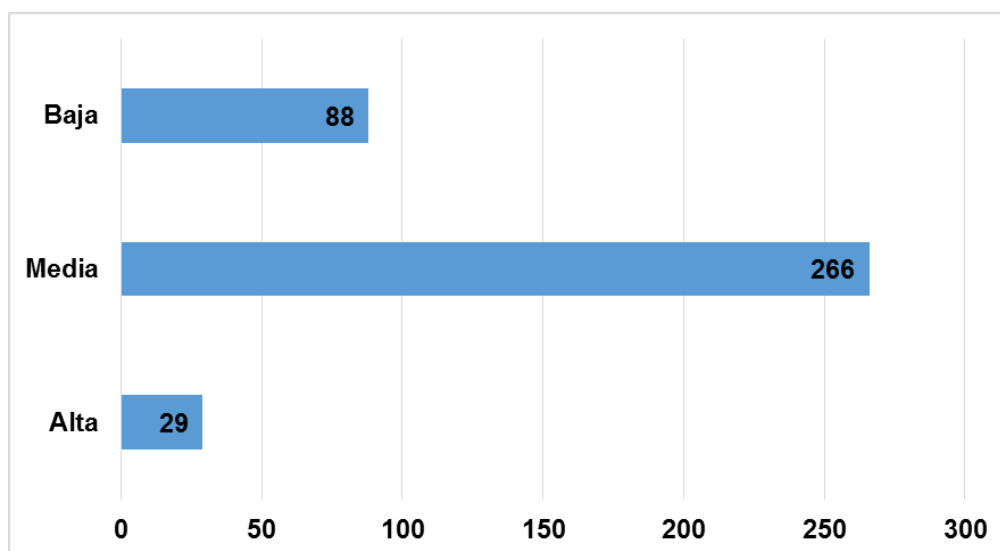


Figura 10. Nivel de confianza en la seguridad del sistema

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 8

El resultado de las encuestas muestran que el nivel de confianza respecto a la seguridad que brinda el SDE está dado de la siguiente manera un 69.5% indica que el nivel es medio, el 23% es bajo y solo el 7.6% es de alto nivel.

9. ¿Está de acuerdo en utilizar periódicamente el Sistema de Dinero Electrónico a más de los medios tradicionales de pagos que maneja?

Cuadro 12. Aceptación de usar continuamente el sistema

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Totalmente de acuerdo | 58 | 15.1% |
| De acuerdo | 237 | 61.9% |
| En desacuerdo | 88 | 23.0% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0.0% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

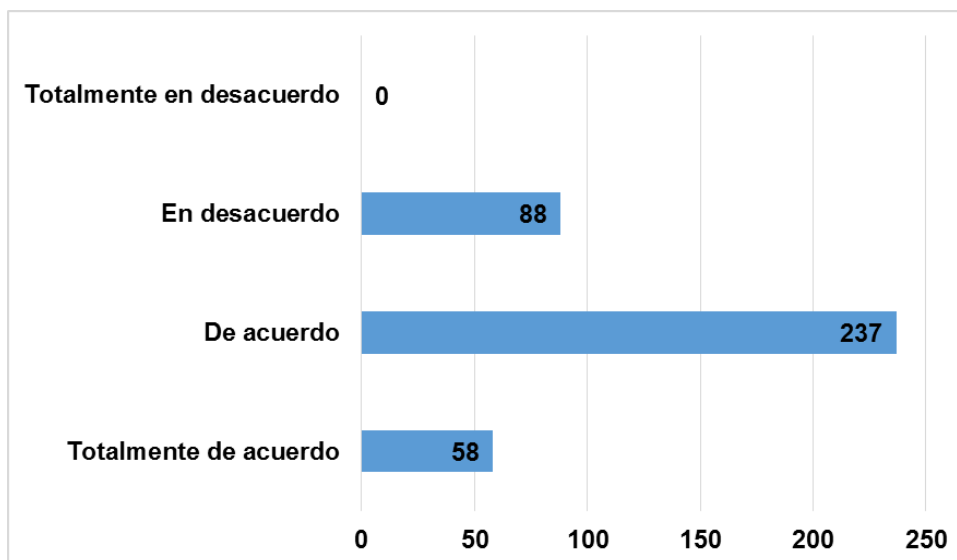


Figura 11. Aceptación de usar continuamente el sistema

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 9

De acuerdo a la encuesta realizada observamos que un 61.9% es de acuerdo con el uso regular del SDE, las personas que están totalmente de acuerdo están representadas por el 15.1%, el 23% está reflejado por las que están en desacuerdo y el 0% para los que están en total desacuerdo.

10. ¿Cree usted que con el uso del Sistema de Dinero Electrónico los niveles de inflación sufrirán cambios a favor de la población milagreña?

Cuadro 13. Cambios a favor de milagreños

| Alternativas | Encuestados | Porcentajes |
|--------------------------|--------------------|--------------------|
| Totalmente de acuerdo | 29 | 7.6% |
| De acuerdo | 236 | 61.6% |
| En desacuerdo | 118 | 30.8% |
| Totalmente en desacuerdo | 0 | 0.0% |
| Totales | 383 | 100% |

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

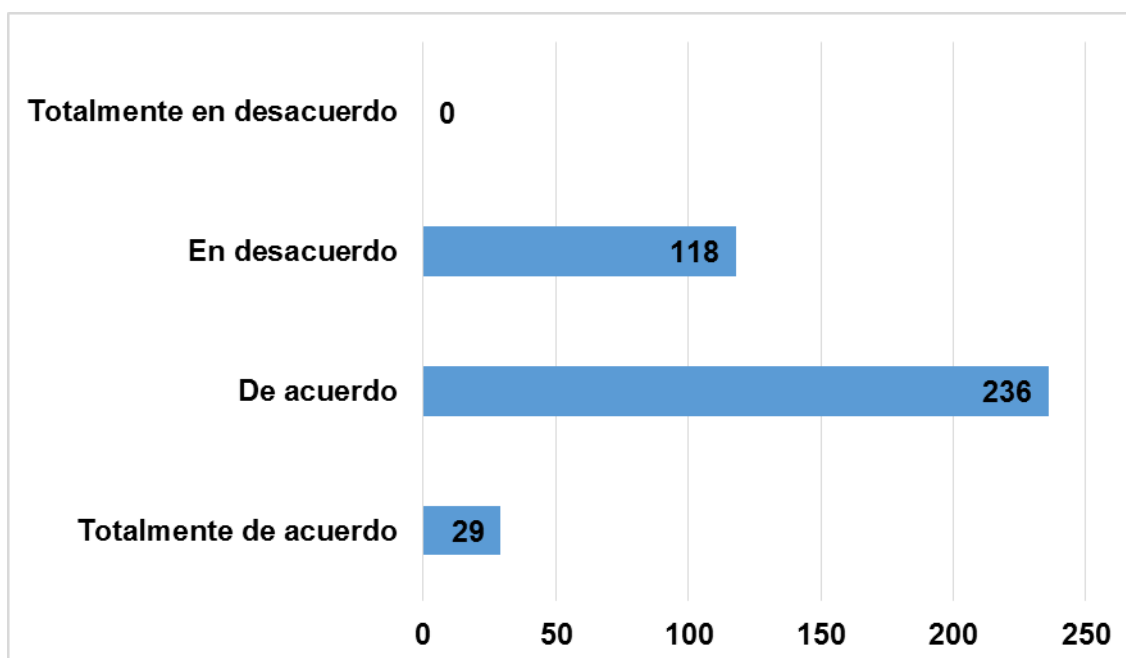


Figura 12. Cambios a favor de milagreños

Fuente: Encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

Análisis de la pregunta No. 10

El 61,6% representa a las personas que están de acuerdo, el 30.8% en desacuerdo, un 7.6% están en total acuerdo y el 0% está en total desacuerdo, estos resultados nos indican que un considerable porcentaje si está convencido que el SDE favorecerá a la población milagreña en cuanto a los efecto de la inflación.

4.3 RESULTADOS

Por medio de la tabulación de los resultados adquiridos de las encuestas que se le efectuaron a los pobladores del cantón Milagro, hemos obtenido la información necesaria respecto a los problemas que presentan los ciudadanos para darle uso al SDE.

- Los encuestados nos han indicado que su mayoría están dispuestos a adoptar un sistema de pago que funcione a través de un dispositivo móvil, sin embargo, no tienen total conocimiento en cuanto al sistema que implemento el Banco Central del Ecuador.
- Un gran número de ciudadanos respondieron que la información adquirida acerca del SDE fue receptada a través de medios televisivos, pero adicional a esto indicaron que no ha sido suficiente para poder utilizarlo.
- Los datos recolectados también reflejaron que no todos los ciudadanos del cantón poseen una cuenta de ahorro/corriente en una institución financiera y además se pudo observar que los niveles de confianza están entre medio y bajo, los cual nos conlleva a que el desconocimiento no permite que ellos se inclinen por el SDE.
- Las respuestas obtenidas, también muestran que los milagreños si están de acuerdo en utilizar recurrentemente el SDE, pero esto sucederá siempre y cuando la información que se emita sea explícita, detallada y suficiente.
- Para el caso de los efectos de inflación los encuestados indicaron estar de acuerdo, que mediante este sistema los efectos que puede sufrir serán para el bien económico del cantón.

4.4 VERIFICACIÓN DE HIPÓTESIS

Cuadro 14. Verificación de hipótesis

| HIPÓTESIS | VERIFICACIÓN |
|---|--|
| <p>Hipótesis General</p> <p>El desconocimiento sobre el SDE y los riesgos de mercado económico incide en la aceptación del dinero electrónico como medio de pago</p> | <p>De acuerdo a los resultados de la encuesta, en su pregunta 2 y 3, la falta de conocimiento del Sistema de Dinero Electrónico y de los riesgos del mercado económico si incide en cuanto a la aceptación, sin embargo, en la pregunta 1 manifiestan que si darían un voto de confianza por utilizarlo por medio de un celular.</p> |
| <p>Hipótesis Particular 1</p> <p>La inseguridad de los ciudadanos sobre el SDE afecta al uso del dinero electrónico</p> | <p>Conforme con los resultados de las encuestas, en las preguntas 7 y 8, las personas desconfían mucho del Sistema de Dinero Electrónico, ya que por ser un proyecto nuevo, no están convencidos de que su dinero va a estar del todo protegido.</p> |
| <p>Hipótesis Particular 2</p> <p>La inclusión financiera afecta a los ciudadanos al aceptar al dinero electrónico como nuevo medio de pago.</p> | <p>Conforme con los resultados de las encuestas, en la pregunta 6; el SDE funcionará como una cuenta electrónica, que facilita la ejecución de transacciones, sin embargo, en el cantón Milagro, todavía existe un número considerable de personas que no poseen cuentas en instituciones financieras, lo cual nos conlleva a que esta personas pueden ser las más óptimas para que se inclinen por el proyecto, en donde no tendrán que realizar serie de trámites para poder crear su cuenta en el BCE en comparación de lo que se debe realizar en una institución financiera, siempre y cuando se informen del tema para poder aplicarlo.</p> <p>De acuerdo a las preguntas 1 y 9, los encuestados respondieron que si están de acuerdo con como medio de pago el SDE, pero para acogerse a este proyecto necesitan estar asesorados en cuanto a la normativa que cuenta con la explicación necesaria y el funcionamiento.</p> |
| <p>Hipótesis Particular 3</p> <p>El uso del SDE incide en efectos de inflación que se pueden producir</p> | <p>En los resultados que reflejó la pregunta 10, observamos que los ciudadanos contestaron que la inflación se vería afectada, pero los efectos se verán reflejados una vez que gran parte de los ciudadanos empiecen a emplear el Sistema de Dinero Electrónico.</p> |
| <p>Hipótesis Particular 4</p> <p>La falta de información afecta el uso del Sistema de Dinero Electrónico</p> | <p>Respecto a lo obtenido en las preguntas 2, 3, 4 y 5, la falta de información esta perenne, motivo por el cual los ciudadanos no aceptan que el SDE forme parte de los medios de pagos.</p> <p>Gran parte de los milagreños se enteran acerca del tema por comentarios que rondan en el entorno, lo cual no certifica que la información que están receptando es la apropiada.</p> |

Fuente: Respuestas de encuesta realizada a la población del cantón Milagro

Elaborado por: Loor Braulio; Montero Carlos

5. CONCLUSIONES

Al finalizar la presente tesis, hemos llegado a las siguientes conclusiones:

- De acuerdo a la falta de conocimientos se ha analizado que una pequeña cantidad de la población de Milagro está dispuesta a la utilización del medio de pago y a la vez aceptan usarlo mediante un dispositivo móvil, sin embargo nos percatamos que los ciudadanos tienen en gran medida una escasez de conocimientos sobre la existencia del Sistema de dinero electrónico y de los riesgos del mercado económico
- En base a la inseguridad de los milagreños sobre el SDE se determinó que además de la desconfianza por la poca información, también opinan que la seguridad del sistema pueda ser vulnerable a pesar de las pruebas realizadas por expertos. Aunque a través del SDE se reduce también el riesgo de vandalismo en contra de la propiedad privada.
- En cuanto a cómo afecta la inclusión financiera a los milagreños, el Sistema de Dinero Electrónico promueve a una inclusión financiera sin la necesidad de tener una cuenta en el sistema financiero, además podría generar una reducción de la desigualdad y de esta manera mejorar sustancialmente la calidad de vida de los ciudadanos de bajos recursos, de sectores rurales y urbano-marginales,
- En relación a la incidencia que tiene el uso del dinero electrónico según lo analizado identificamos que a través de este sistema la velocidad de circulación del dinero incrementaría y a su vez la masa monetaria esto daría lugar a variaciones en los efectos de inflación, además otros efectos como el aumento de la tasa de desempleo, subempleo, variación de precios de oferta y demanda, etc,
- Respecto a la falta de información podemos argumentar que la información impartida no ha sido la suficiente, por tal motivo el desconocimiento del sistema genera que las personas desconfíen y sientan temor de utilizarlo.
- El uso del dinero electrónico incrementaría siempre que a los ciudadanos se los instruya en cuanto a funcionalidades y operatividad.

6. RECOMENDACIONES

Como recomendación podríamos señalar:

- Dar a conocer a los ciudadanos por los medios de comunicación los verdaderos motivos por el cual fue implementado este sistema al Banco Central del Ecuador, evitar el surgimiento de desacuerdos.
- Brindar capacitaciones a los negocios, comerciantes y a los ciudadanos del cantón, para incrementar la confiabilidad y credibilidad para que opten por la aplicación del sistema, como un medio regular en las transacciones que efectúen.
- Preparar a más personas calificadas en el tema que, asesoren a los milagreños en términos que forman parte de la funcionalidad y operatividad del dinero electrónico.

7. BIBLIOGRAFÍA

- Araujo García, M. A. (2006). *La dolarización en Ecuador: un proceso de cambios*.
Obtenido de www.auladeeconomia.com/articulosot-03.htm
- Barroso , C. (s.f.). *DEMANDA Y OFERTA DE DINERO*. Obtenido de www.google.com/url?q=http://www.carmenbarroso.es/wp-content/uploads/2010/04/TEMA-14-LA-DEMANDA-Y-LA-OFFERTA-DE-DINERO-2010.pdf&ved=0CBYQFjAFahUKEwiliLnAgZPJAhVG5iYKHcXZDbc&usg=AFQjCNHG2zI14MGJi9c-MCXPQSffDUC29w
- BCE. (2011). *Regulación No. 017-2011*.
- BCE. (2011). *Regulación No. 017-2011*.
- BCE. (2012). *De la Definición de la Política a la Práctica: Haciendo Inclusión Financiera Nuevo Eje Estratégico del Banco Central del Ecuador*. Banco Central del Ecuador, Departamento de Publicaciones Económicas, Quito.
Obtenido de <http://contenido.bce.fin.ec/documentos/PublicacionesNotas/Catalogo/Cuestiones/Haciendo%20Inclusion%20Financiera.pdf>
- BCE. (Octubre de 2014). *PLAN PILOTO DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO ATRAE A LA EMPRESA PRIVADA*. Obtenido de <http://www.bce.fin.ec/index.php/boletines-de-prensa-archivo/item/705-plan-piloto-del-sistema-dinero-electr%C3%B3nico-atrae-a-la-empresa-privada>
- BCE. (2014). *Resolución Administrativa No.118-2014 Reglamento de Participantes del Sistema de Dinero Electrónico*.
- BCE. (2014). *Resolución No.005-2014-M. Normas para la Gestión de Dinero Electrónico*. Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera.
- BCE. (2015). *Resolución Administrativa No. BCE-0009-2015*.

BCE. (s.f.). *EL SUCRE*. Obtenido de http://contenido.bce.fin.ec/documentos/Publicaciones/Notas/NotasDolarizacion/ono_dolarelSucre.pdf

Bermúdez, E. C. (s.f.). *INTRODUCCIÓN DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRONICO EN LA ECONOMIA ECUATORIANA*.

Cevallos Zambrano, D. D. (Mayo de 2014). *Uso del celular como medio de pago en Ecuador*. Universidad San Francisco de Quito, Quito. Obtenido de UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/3206/1/000110611.pdf>

Chao Martínez, S., & Ruiz Jurado, D. G. (2014). *Análisis del sistema de dinero electrónico (sde) implementado por el Banco Central Del Ecuador y su posible impacto en la economía local*. Universidad Católica de Santiago de Guayaquil, Guayaquil. Obtenido de <http://repositorio.ucsg.edu.ec/bitstream/123456789/2380/1/T-UCSG-PRE-ESP-CFI-74.pdf>

Código Orgánico Monetario Financiero. (s.f.).

CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR. (2008).

Fernández Sánchez, P. (s.f.). *ECONOMIA DE MERCADO*. Obtenido de <http://www.expansion.com/diccionario-economico/economia-de-mercado.html>

García Manrique, R. (2011). *ECONOMIA DE MERCADO*. Obtenido de DICCIONARIO DE DERECHOS HUMANOS.

Grijalva Beltrán, E. A. (Diciembre de 2014). *Dinero Electrónico como Herramienta de Inclusión Financiera en el Ecuador*. Tesis, Universidad San Francisco de Quito, Quito. Obtenido de UNIVERSIDAD SAN FRANCISCO DE QUITO: <http://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/3662/1/112282.pdf>

Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN*. (J. Mares Chacón, Ed.) México D.F., México: MCGRAW-HILL / INTERAMERICANA EDITORES, S.A. DE C.V.

Holguín Arias, R. (2003). *Realidad Nacional Ecuador*. Ediciones Holguín.

- Instituto Nacional de Estadística y Censos. (2010). *Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)*. Recuperado el 8 de septiembre de 2015, de <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>
- LA COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y CODIFICACIÓN. (2005). *CÓDIGO CIVIL*. Quito, Pichincha, Ecuador.
- Leider, C. (2011). *DEFINICION DE EMPLEO, DESEMPLEO Y SUBEMPLEO*. Obtenido de <http://yotamience.blogspot.com/2011/09/definicion-de-empleo-desempleo-y.html>
- Ley Especial de Telecomunicaciones. (s.f.).
- Maldonado, F., & Proaño, G. (2015). *PERSPECTIVA ECONOMICA 2015. Ekosnegocios*. Obtenido de <http://www.ekosnegocios.com/revista/pdfTemas/1134.pdf>
- McCarty, N. D. (s.f.). *gsma*. Obtenido de Fomentar el Uso del Dinero Movil para Personas No Bancarizadas: http://www.gsma.com/mobilefordevelopment/wp-content/uploads/2012/03/customeractivation_spanishfinal.pdf
- Navarro Espinoza, J. A., & Ascencio Jordán, E. d. (febrero de 2015). Impacto económico de la implementación de Sistema de Dinero Electrónico en el Ecuador. *Revista Observatorio de la Economía Latinoamericana*. Obtenido de <http://www.eumed.net/cursecon/ecolat/ec/2015/dinero-electronico.html>
- Neffa, J. C., Panigo, D. T., Pérez, P. E., & Persia, J. (s.f.). *Actividad, empleo y desempleo*. Obtenido de http://www.clacso.org.ar/libreria_cm/archivos/pdf_461.pdf
- Pacheco, D. (s.f.). *Ecuador: Ciclo Económico y Política Fiscal*.
- Paul, G. (1998). *Fundamentos de Economía*. Mexico D.F.: Compañía Editorial Continental S.A. de C.V.
- Schuler, K. (Junio de 2006). *EL FUTURO DE LA DOLARIZACIÓN EN ECUADOR*. Obtenido de http://www.ieep.org.ec/index.php?option=com_content&view=article&id=234&catid=28:dolarizacion-en-ecuador&Itemid=72
- Tene, R. R. (Octubre de 2011). *NUMISMATICA ECUATORIANA* (Primera ed.). Quito.

Torres, N. (s.f.). *La billetera móvil: el medio de pago más rápido y seguro*. Obtenido de <http://www.larepublica.pe>.

Zanzzí Díaz, P., Bonilla Richero, C., & Gaibor Vera, F. (2015). La Billetera Móvil del BCE, una iniciativa estatal contra la pobreza: efectos económicos. *Ciencia UNEMI*. Obtenido de <http://www.unemi.edu.ec/ojs/index.php/cienciaunemi/article/viewFile/87/82>

8. ANEXOS

ANEXO 1: FORMATO DE LAS ENCUESTAS.



La presente encuesta se la realiza con el objetivo de recopilar información sobre el ANALISIS DE ACEPTACIÓN DEL SISTEMA DEL DINERO ELECTRONICO FRENTE A LOS RIESGOS DEL MERCADO ECONOMICO ACTUAL DEL CANTON MILAGRO AÑO 2015

Es importante que la información suministrada sea cierta y verdadera

De las siguientes alternativas por favor seleccionar el/los ítems. Agradecemos su tiempo y colaboración.

1. ¿Estaría de acuerdo en adoptar un nuevo sistema de pago que funcione a través de un dispositivo celular?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

2. ¿Tiene conocimiento acerca del nuevo sistema que implementó el Banco Central del Ecuador?

- SI
- NO

3. ¿Qué tanto conoce del Sistema de Dinero Electrónico?

- Mucho
- Poco
- Nada

4. ¿A través de qué medio de comunicación usted ha obtenido los conocimientos sobre el Sistema de Dinero Electrónico?

- Televisión
- Radio
- Prensa escrita
- Internet (no redes sociales)
- Redes sociales

5. ¿Considera usted que la información emitida acerca del Sistema de Dinero Electrónico es la suficiente para su utilización?

- Mucho
- Poco
- Nada

6. ¿Usted posee una cuenta corriente en alguna Institución Financiera?

- SI
- NO

7. ¿Considera usted que el Sistema de Dinero Electrónico es un mecanismo seguro para mantener su dinero dentro de una cuenta electrónica?

- SI
- NO

8. ¿Cuál es el nivel de confianza que usted tiene respecto a la seguridad que brinda el Sistema de Dinero Electrónico?

- Alta
- Media
- Baja

9. ¿Está de acuerdo en utilizar periódicamente el Sistema de Dinero Electrónico a más de los medios tradicionales de pagos que maneja?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

10. ¿Cree usted que con el uso del Sistema de Dinero Electrónico los niveles de inflación sufrirán cambios a favor de la población milagreña?

- Totalmente de acuerdo
- De acuerdo
- En desacuerdo
- Totalmente en desacuerdo

ANEXO 2: MATRIZ

| ANÁLISIS DE ACEPTACIÓN DEL SISTEMA DE DINERO ELECTRÓNICO FRENTE A LOS RIESGOS DEL MERCADO ECONÓMICO ACTUAL DEL CANTÓN MILAGRO AÑO 2015 | | | | | | |
|--|--|--|--|---|---|---|
| PROBLEMA SUBPROBLEMA | SISTEMATIZACIÓN | OBJETIVO GENERAL OBJETIVOS ESPECÍFICOS | HIPÓTESIS GENERAL HIPÓTESIS ESPECÍFICA | VARIABLE INDEPENDIENTE | VARIABLE DEPENDIENTE | EFECTOS |
| Carencia de conocimiento de la utilización del Sistema de Dinero Electrónico y de los posibles riesgos económicos que existen | ¿De qué manera influye la carencia de conocimientos Dinero Electrónico y los riesgos del mercado económico en el uso del mismo como medio de pago? | Orientar la autoeducación del sistema de dinero electrónico y de los posibles riesgos económicos que existen a los habitantes del Cantón Milagro para que sea aceptado medio de pago | El conocimiento del sistema de dinero electrónico y de los posibles riesgos que se presentan en el mercado económico conlleva a la aceptación de éste como medio de pago | Conocimiento del Sistema de Dinero Electrónico y de los riesgos del mercado económico | Aceptación del Sistema de Dinero Electrónico como medio de pago | Aceptación del SDE sin ningún inconveniente |
| Desconfianza en la seguridad del dinero | ¿Qué tanto incide la desconfianza en la seguridad del dinero electrónico como medio de pago? | Informar acerca del manejo, la confiabilidad y la seguridad que ofrece el Sistema de Dinero Electrónico. | La desconfianza de la seguridad del SDE ocasiona que los ciudadanos no lo utilicen. | Desconfianza de la seguridad del SDE | Uso del SDE | Disminuye el progreso del sistema |
| Poca adaptación al cambio | ¿Cómo afecta a los ciudadanos la inserción del dinero electrónico para que lo acepten como nuevo medio de pago? | Fomentar las ventajas, desventajas, beneficios económicos, sociales y financieros del Sistema de Dinero Electrónico | Los ciudadanos se adaptan al nuevo medio de pago y entran en el proceso de inclusión financiera | Adaptación al nuevo medio de pago | Inclusión financiera | Facilidad para adaptarse a un nuevo sistema |
| Temor a la inflación | ¿De qué manera incide el uso del SDE en cuanto a los efectos de inflación que se pueden producir? | Analizar los riesgos que podrían afectar económicamente a los milagreños. | El uso del SDE provoca que se presenten efectos de inflación | Uso del SDE | Efectos de inflación | Mejoras en la economía respecto a cambios en los efectos de inflación |
| Desinformación / información tergiversada | ¿Cómo afecta a la población milagreña la falta de información y la emisión incorrecta de la misma respecto al Sistema de Dinero Electrónico? | Informar acerca de la Normativa y el funcionamiento del Sistema de Dinero Electrónico como medio de pago | La difusión de la información correcta consiente que la población use el SDE. | Difusión de información | Uso del SDE | Uso correcto del Sistema de Dinero Electrónico |

ANEXO 3: CAPTURA DE ANTIPLAGIO - URKUND

The screenshot displays the URKUND web interface. At the top left is the URKUND logo. Below it, a table-like structure shows document details:

| | |
|--------------|---|
| Document | TESIS DINERO ELECT LOOR Y MONTERO.pdf (D15809961) |
| Submitted | 2015-10-22 11:26 (-05:00) |
| Submitted by | rramirezgranda@gmail.com |
| Receiver | rramirezg.unemi@analysis.orkund.com |
| Message | TESIS DINERO ELECTRONICO Show full message |

Below the message, a yellow highlight indicates: "1% of this approx. 33 pages long document consists of text present in 2 sources."

At the bottom of the interface is a navigation bar with icons for a bar chart, a refresh symbol, a quote symbol, and three arrow symbols (up, left, right).

ANEXO 4: CAPTURA DE PROYECCIÓN DE HABITANTES

| PROYECCIÓN DE LA POBLACIÓN ECUATORIANA, POR AÑOS CALENDARIO, SEGÚN CANTONES 2010-2020 | | |
|--|-----------------------------|----------------|
| Código | Nombre de canton | 2015 |
| 901 | GUAYAQUIL | 2,589,229 |
| 902 | ALFREDO BAQUERIZO MORENO | 29,034 |
| 903 | BALAO | 23,741 |
| 904 | BALZAR | 58,382 |
| 905 | COLIMES | 25,353 |
| 906 | DAULE | 147,219 |
| 907 | DURAN | 278,296 |
| 908 | EL EMPALME | 81,915 |
| 909 | EL TRIUNFO | 52,717 |
| 910 | MILAGRO | 186,581 |
| 911 | NARANJAL | 82,564 |
| 912 | NARANJITO | 41,309 |
| 913 | PALESTINA | 17,620 |
| 914 | PEDRO CARBO | 48,507 |
| 916 | SAMBORONDON | 84,634 |
| 918 | SANTA LUCIA | 42,828 |
| 919 | URBINA JADO | 62,884 |
| 920 | YAGUACHI | 70,493 |
| 921 | PLAYAS | 50,940 |
| 922 | SIMON BOLIVAR | 29,266 |
| 923 | CORONEL MARCELINO MARIDUEÑA | 12,879 |
| 924 | LOMAS DE SARGENTILLO | 21,549 |
| 925 | NOBOL | 23,218 |
| 927 | GENERAL ANTONIO ELIZALDE | 12,090 |
| 928 | ISIDRO AYORA | 12,841 |

ANEXO 5: CAPTURA DE CENSO DE POBLACIÓN 2010

Resultados Censo de Población

Provincias Cantones:

2010 ▼

GUAYAS ▼

MILAGRO ▼

Consultar

| | |
|----------------|----------------|
| Total | 166.634 |
| Mujeres | 83.393 |
| Hombres | 83.241 |